

1 FUSIÓN POR ABSORCIÓN  
2 QUE LA COMPAÑÍA  
3 REYBANPAC, REY BANANO  
4 DEL PACIFICO C.A.  
5 REALIZA SOBRE  
6 KILATRADE S.A., CRISAMIL  
7 S.A., CERTIX S.A.,  
8 FILIPALCO S.A.,  
9 FRANCOQUI S.A.,  
10 • INDIBONDA S.A., MAXIPLUS  
11 S.A., RELPUL S.A., Y,  
12 UKLUSA S.A., DISOLUCIÓN  
13 ANTICIPADA DE ÉSTA,  
14 AUMENTO DE CAPITAL  
15 SUSCRITO, DE CAPITAL  
16 AUTORIZADO Y REFORMA  
17 DE ESTATUTO DE  
18 AQUELLA.-----  
19 CUANTIA: Indeterminada.\*\*\*

20 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del  
21 Guayas, República del Ecuador, el día primero de noviembre  
22 de dos mil seis, ante mí, Abogado **HUMBERTO MOYA**  
23 **FLORES**, Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón,  
24 comparece: **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO**  
25 **C.A.** debidamente representada por SU VICEPRESIDENTE  
26 EJECUTIVO economista Vicente Wong Naranjo en subrogación  
27 del Presidente Ejecutivo; la compañía **KILATRADE S.A.**  
28 debidamente representada por su Gerente General Abogado

1 Julio Hidalgo Viera; CRISAMIL S.A., debidamente  
2 representada por su GERENTE GENERAL, Abogado  
3 JULIO HIDALGO VIERA, la compañía CERTIX S.A.  
4 debidamente representada por su Gerente General doctor  
5 Nicolas Cevallos Bertullo, la compañía FILIPALCO S.A.  
6 debidamente representada por su Gerente Abogado  
7 ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO; la compañía  
8 FRANCOQUI S.A. debidamente representada por su  
9 Gerente Abogado JULIO HIDALO VIERA; la compañía  
10 INDIBONDA S.A. debidamente representada por su  
11 Gerente Abogado ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO; la  
12 compañía MAXIPLUS S.A. debidamente representada por  
13 su GERENTE GENERAL Abogado ENRIQUE FOCIL  
14 BAQUERIZO; la compañía RELPUL S.A. debidamente  
15 representada por su GERENTE Doctor NICOLAS  
16 CEVALLOS BERTULLO; y, la compañía UKLUSA S.A.  
17 debidamente representada por su Gerente Abogado  
18 ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO, conforme lo justifican con  
19 las copias de sus nombramientos debidamente inscritos en el  
20 Registro Mercantil. Los comparecientes son de nacionalidad  
21 ecuatoriana, de estado civil casados excepto Nicolas  
22 Cevallos Bertullo de estado civil divorciado. Bien  
23 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública,  
24 a la que proceden como antes queda indicado con amplia y  
25 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta  
26 cuyo tenor es el que a continuación copio.-----  
27 **SEÑOR NOTARIO :** En el registro de escrituras públicas a  
28 su cargo sírvase incorporar una que contenga la fusión por

1 absorción que la compañía **REYBANPAC, REY BANANO**  
2 **DEL PACIFICO C.A.** realiza sobre **KILATRADE S.A.,**  
3 **CRISAMIL S.A., CERTIX S.A., FILIPALCO S.A.,**  
4 **FRANCOQUI S.A., INDIBONDA S.A., MAXIPLUS**  
5 **S.A., RELPUL S.A., y, UKLUSA S.A.,** disolución  
6 anticipada de ésta, aumento de capital suscrito, de capital  
7 autorizado y reforma de estatuto de aquella, que se otorga al  
8 tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:  
9 **PRIMERA.- COMPARCIENTES.-** Comparecen a  
10 otorgar la presente escritura pública la compañía  
11 **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**  
12 debidamente representada por su VICEPRESIDENTE  
13 EJECUTIVO Señor Economista Vicente Wong Naranjo; la  
14 compañía KILATRADE S.A. debidamente representada por  
15 su Gerente General Abogado Julio Hidalgo Viera;  
16 CRISAMIL S.A., debidamente representada por su  
17 GERENTE GENERAL, Abogado JULIO HIDALGO  
18 VIERA, la compañía CERTIX S.A. debidamente  
19 representada por su Gerente General Doctor Nicolas  
20 Cevallos Bertullo, la compañía FILIPALCO S.A.  
21 debidamente representada por su Gerente Abogado  
22 ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO; la compañía  
23 FRANCOQUI S.A. debidamente representada por su  
24 Gerente Abogado JULIO HIDALO VIERA; la compañía  
25 INDIBONDA S.A. debidamente representada por su  
26 Gerente Abogado ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO; la  
27 compañía MAXIPLUS S.A. debidamente representada por  
28 su GERENTE GENERAL Abogado ENRIQUE FOCIL

1 BAQUERIZO; la compañía RELPUL S.A. debidamente  
2 representada por su GERENTE Doctor NICOLAS  
3 CEVALLOS BERTULLO; y, la compañía UKLUSA S.A.  
4 debidamente representada por su Gerente Abogado  
5 ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO, conforme lo justifican con  
6 las copias de sus nombramientos debidamente inscritos en el  
7 Registro Mercantil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A.-)  
8 REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se  
9 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
10 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el día ocho  
11 de Septiembre de mil novecientos setenta y siete e inscrita en  
12 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintisiete  
13 de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. Como  
14 consecuencia de diversos actos societarios la ultima reforma  
15 al estatuto social vigente consta en la escritura pública  
16 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón  
17 Guayaquil el día cinco de Diciembre de dos mil inscrita en el  
18 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día diecinueve  
19 de Marzo de dos mil uno, siendo su capital suscrito y pagado  
20 actual de ochocientos doce mil trescientos cuarenta dólares  
21 con treinta y seis centavos de dólar.- B.-) CRISAMIL S.A. se  
22 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
23 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el día treinta de  
24 julio de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del  
25 cantón Guayaquil el día dos de septiembre de dos mil dos.  
26 Con un capital suscrito de Ochocientos dólares dividido en  
27 Ochocientas acciones de un dólar cada una. C.-) CERTIX  
28 S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante

1 el Notario Tercero del Cantón Guayaquil el día once de  
2 mayo de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del  
3 cantón Guayaquil el día veintisiete de agosto de dos mil uno.  
4 Con un capital suscrito de Ochocientos dólares dividido en  
5 Ochocientas acciones de un dólar cada una. D.-)  
6 FILIPALCO S.A. se constituyó mediante escritura pública  
7 otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón  
8 Guayaquil el día tres de julio de mil novecientos noventa y  
9 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
10 Guayaquil el día treinta y uno de agosto de mil novecientos  
11 noventa y ocho. Con un capital suscrito de Ochocientos  
12 dólares dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos  
13 de dólar cada una. E.-) FRANCOQUI S.A. se constituyó  
14 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo  
15 Sexto del Cantón Guayaquil el día tres de julio de mil  
16 novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro  
17 Mercantil del cantón Guayaquil el día dos de septiembre de  
18 mil novecientos noventa y ocho. Con un capital suscrito de  
19 Ochocientos dólares dividido en veinte mil acciones de  
20 cuatro centavos de dólar cada una. F.-) INDIBONDA S.A. se  
21 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
22 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el día tres de  
23 julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el  
24 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día dos de  
25 septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Con un  
26 capital suscrito de Ochocientos dólares dividido en veinte  
27 mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. G.)  
28 MAXIPLUS S.A. se constituyó mediante escritura pública

1 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil el día  
2 primero de febrero de dos mil e inscrita en el Registro  
3 Mercantil del cantón Guayaquil el día siete de febrero de dos  
4 mil. Con un capital suscrito de Ochocientos dólares dividido  
5 en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una.  
6 H.-) RELPUL S.A. se constituyó mediante escritura pública  
7 otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón  
8 Guayaquil el día veintiocho de abril de mil novecientos  
9 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
10 Guayaquil el día veintitrés de junio de mil novecientos  
11 noventa y ocho. Con un capital suscrito de Ochocientos  
12 dólares dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos  
13 de dólar cada una. I.-) UKLUSA S.A. se constituyó mediante  
14 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del  
15 Cantón Guayaquil el día veintiocho de abril de mil  
16 novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro  
17 Mercantil del cantón Guayaquil el día veintitrés de junio de  
18 mil novecientos noventa y ocho. Con un capital suscrito de  
19 Ochocientos dólares dividido en veinte mil acciones de  
20 cuatro centavos de dólar cada una. J.-) KILATRADE S.A.  
21 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
22 Notario Quinto del Cantón Guayaquil el día diez de  
23 noviembre de dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del  
24 cantón Guayaquil el día quince de noviembre de dos mil.  
25 Con un capital suscrito de Ochocientos dólares dividido en  
26 veinte mil acciones de un dólar cada una. K.-) Las juntas  
27 generales universales extraordinarias de accionistas de las  
28 compañías **KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A.,**

1   **CERTIX S.A., FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A.,**  
2   **INDIBONDA S.A., MAXIPLUS S.A., RELPUL S.A., y,**  
3   **UKLUSA S.A.,** celebradas el día once de octubre de dos  
4   mil seis resolvieron fusionarse y ser absorbidas por la  
5   compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO  
6   C.A., aprobar las bases de la operación y el proyecto de  
7    fusión, disolverse anticipadamente y transferir en bloque el  
8   patrimonio social, activos y pasivos a la compañía  
9   absorbente. L.-) La junta general universal extraordinaria de  
10   accionistas de la compañía REYBANPAC, REY BANANO  
11   DEL PACIFICO C.A. celebrada el día doce de octubre de  
12   dos mil seis resolvió fusionarse y absorber a las compañías  
13   **KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A., CERTIX S.A.,**  
14   **FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A., INDIBONDA**  
15   **S.A., MAXIPLUS S.A., RELPUL S.A., y, UKLUSA S.A.,**  
16   aprobar las bases de la operación y el proyecto de fusión,  
17   aumentar el capital suscrito, aumentar el capital autorizado y  
18   reformar el estatuto social. **TERCERA.- FUSION POR**  
19   **ABSORCIÓN Y DECLARACIONES.-** Los representantes  
20   legales de las compañías REYBANPAC, REY BANANO  
21   DEL PACIFICO C.A. KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A.,  
22   CERTIX S.A., FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A.,  
23   INDIBONDA S.A., MAXIPLUS S.A., RELPUL S.A., y,  
24   UKLUSA S.A., debidamente autorizados por las juntas  
25   generales de sus representadas declaran: **UNO.-)** Que es  
26   voluntad de sus representadas **KILATRADE S.A.,**  
27   **CRISAMIL S.A., CERTIX S.A., FILIPALCO S.A.,**  
28   **FRANCOQUI S.A., INDIBONDA S.A., MAXIPLUS**

1      **S.A., RELPUL S.A., y, UKLUSA S.A..** fusionarse y ser  
2      absorbidas por la compañía REYBANPAC, REY BANANO  
3      DEL PACIFICO C.A. Han resuelto disolverse  
4      anticipadamente y transferir en bloque la totalidad de su  
5      patrimonio a la compañía absorbente. Han resuelto que sus  
6      accionistas pasen a incrementar el capital social de la  
7      compañía absorbente en la misma proporción del capital que  
8      poseen. **DOS.-)** Que es voluntad de su representada  
9      REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.  
10     fusionarse y absorber a las compañías **KILATRADE S.A.,**  
11     **CRISAMIL S.A., CERTIX S.A., FILIPALCO S.A.,**  
12     **FRANCOQUI S.A., INDIBONDA S.A., MAXIPLUS**  
13     **S.A., RELPUL S.A., y, UKLUSA S.A.,** Ha resuelto aprobar  
14     las bases de la operación y el proyecto de fusión. Ha resuelto  
15     aceptar la transferencia en bloque de la totalidad del  
16     patrimonio de las compañías absorbidas. Ha resuelto que los  
17     accionistas de las compañías absorbidas pasen a incrementar  
18     el capital social de la compañía absorbente. **CUARTA:**  
19     **TRANSFERENCIA O TRASPASO EN BLOQUE DE**  
20     **LOS RESPECTIVOS PATRIMONIOS SOCIALES A**  
21     **LA COMPAÑÍA ABSORBENTE Y**  
22     **DECLARACIONES.-** Los representantes legales de las  
23     compañías REYBANPAC, REY BANANO DEL  
24     PACIFICO C.A., KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A.,  
25     CERTIX S.A., FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A.,  
26     INDIBONDA S.A., MAXIPLUS S.A., RELPUL S.A., y,  
27     UKLUSA S.A., debidamente autorizados por las juntas  
28     generales de sus representadas declaran: **UNO.-)** Que es

1 voluntad de sus representadas **KILATRADE S.A.,**  
2 **CRISAMIL S.A., CERTIX S.A., FILIPALCO S.A.,**  
3 **FRANCOQUI S.A., INDIBONDA S.A., MAXIPLUS**  
4 **S.A., RELPUL S.A., y, UKLUSA S.A.,** que como  
5 consecuencia de la fusión por absorción transferir a título  
6 universal la totalidad de su patrimonio, activos, pasivos y  
7 demás cuentas que constan en los respectivos balances  
8 finales y consolidado que se agregan como documentos  
9 habilitantes, a valor presente o valor neto en libros, a favor  
10 de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO  
11 DEL PACIFICO C.A., **DOS.-)** Que es voluntad de su  
12 representada REYBANPAC, REY BANANO DEL  
13 PACIFICO C.A. y como compañía absorbente aceptar la  
14 transferencia o traspaso en bloque de la totalidad del  
15 patrimonio social de las compañías absorbidas, el mismo que  
16 se lo realiza a valor presente o valor neto en libros, pasando  
17 por tal motivo a asumir las responsabilidades y obligaciones  
18 que le corresponderían a un liquidador y a demás por que  
19 cuenta con la base financiera suficiente para asumir el pasivo  
20 de las absorbidas.- **QUINTA.-AUMENTO DE CAPITAL**  
**SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO**  
**Y REFORMA DE ESTATUTO.**- El Representante legal de  
23 la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL  
24 PACIFICO C.A., debidamente autorizado por la junta  
25 general declara: **UNO.-)** Que como consecuencia de la  
26 fusión por absorción su representada ha aumentado el capital  
27 suscrito en la suma de siete mil doscientos dólares de los  
28 Estados Unidos de America (USD.7.200,00) mediante la

1 emisión de ciento ochenta mil (**180.000**) acciones ordinarias  
2 y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD.0.04).  
3 **DOS.-)** Las acciones han sido suscritas y pagadas en su  
4 totalidad por las compañías FAVORITA FRUIT CO.LTD. y  
5 CARTONERA ANDINA S.A. **TRES .-)** Que se fija el  
6 Capital Autorizado en la suma de UN MILLON  
7 SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS  
8 OCHENTA DOLARES CON SETENTA Y DOS  
9 CENTAVOS DE DÓLAR (USD.1'640.280,72) **CUARTO.-**  
10 ) Que se reforma el estatuto social en los términos que  
11 constan en el acta de junta general cuya copia se agrega  
12 como documento habilitante.- **SEXTA.- DECLARACION**  
13 **JURAMENTADA:** Los representantes legales de las  
14 compañías **KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A.,**  
15 **CERTIX S.A., FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A.,**  
16 **INDIBONDA S.A., MAXIPLUS S.A., RELPUL S.A., y,**  
17 **UKLUSA S.A y REYBANPAC, REY BANANO DEL**  
18 **PACIFICO C.A.** declaran bajo juramento que sus  
19 representadas no tienen contrato de obra pública con el  
20 Estado Ecuatoriano.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS**  
21 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos  
22 habilitantes los nombramientos de los representantes legales  
23 de las compañías, copias certificadas de las juntas generales  
24 de accionistas de las compañías, balances finales de las  
25 compañías y el balance consolidado de la fusión.- Agregue  
26 usted señor Notario las demás formalidades tendentes a  
27 perfeccionar el presente instrumento.- Pedro Alarcón Albán,  
28 Abogado.- Registro nueve mil seiscientos cincuenta y tres (

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.  
CELEBRADA EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2006

En Guayaquil a los doce días del mes de octubre de dos mil seis a las nueve horas en el local social de la compañía ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2 ½ Mz. 2001 solar 41 (2) se reúne la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., con la asistencia de las siguientes personas: **FAVORITA FRUIT CO. LTD.** Representada por el Sr. Eco. Vicente Wong Naranjo, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de **20'323.508** acciones y la compañía CARTONERA ANDINA S.A. representada por el eco. Vicente Wong Naranjo en su calidad de Presidente, propietaria de **1** acción. Las acciones son ordinarias y nominativas de **0,04** de dólar cada una, también se encuentra presente la Sra. Ing. Gisella Wong Naranjo, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de 812.940,36 dólares dividido en 20'323.509 acciones de 0,04 centavos de dólar cada una, los asistentes resuelven instalarse en junta general universal extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con las empresas **KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A., CERTIX S.A., FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A., INDIBONDA S.A., MAXIPLUS S.A., RELPUL S.A., y, UKLUSA S.A.** respecto de la fusión por absorción que la compañía realizará sobre éstas. **DOS.-)** Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de la fusión por absorción. **TRES.-)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social de las compañías absorbidas a favor de la compañía absorbente. **CUATRO.-)** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, su monto y suscripción como consecuencia de la fusión por absorción. **CINCO.-)** Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado. **SEIS.-)** Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social.

Los asistentes designan como Presidente Ad-Hoc al Sr. Eco. Vicente Wong Naranjo y de Secretaria actúa la Sra. Ing. Gisella Wong Naranjo. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se pasa a conocer y resolver el orden del día aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Ing. Gisella Wong Naranjo y manifiesta que por convenir a los intereses de la empresa se requiere que la junta general apruebe las negociaciones que se han mantenido con las compañías **KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A., CERTIX S.A., FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A., INDIBONDA S.A., MAXIPLUS S.A., RELPUL S.A., y, UKLUSA S.A.** tendientes a fusionarse mediante la absorción, adquiriendo de ésta forma la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos. La junta general luego de deliberaciones resuelve por unanimidad de votos aprobar las negociaciones mantenidas respecto de la fusión por absorción.

A continuación la junta general pasa a tratar el segundo punto del orden del día tomando nuevamente la palabra la Sra. Ing. Gisella Wong Naranjo , quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos, el mismo que ya ha sido aprobado por la compañía que será absorbida:

1.-) Que los actuales accionistas de las compañías **KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A., CERTIX S.A., FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A., INDIBONDA S.A., MAXIPLUS S.A., RELPUL S.A., y, UKLUSA S.A.** que serán absorbidas, participen en el capital de la absorbente recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente posee.

2.-) Que las compañías que serán absorbidas **KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A., CERTIX S.A., FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A., INDIBONDA S.A., MAXIPLUS S.A., RELPUL S.A., y, UKLUSA S.A.** se disolverán anticipadamente y procederán a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

3.-) Que el capital suscrito de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de las compañías absorbidas.

4.-) Que la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. asumirá frente a los acreedores de la compañía absorbida todas las obligaciones tal como correspondería a un liquidador.

La junta general, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión que efectúa REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. sobre las compañías **KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A., CERTIX S.A., FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A., INDIBONDA S.A., MAXIPLUS S.A., RELPUL S.A., y, UKLUSA S.A.**, aprueba por igual unanimidad las bases de

la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto.

Acto seguido la junta general pasó a tratar el tercer punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra la Sra. Ing. Gisella Wong Naranjo, quién manifiesta que como consecuencia de lo anteriormente resuelto por la junta general y en vista de lo acordado por la compañía absorbida, se deberá aceptar la transferencia de la totalidad del patrimonio, activos y pasivos de las compañías **KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A., CERTIX S.A., FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A., INDIBONDA S.A., MAXIPLUS S.A., RELPUL S.A., y, UKLUSA S.A.**, la junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aceptar la transferencia de la totalidad del patrimonio de las compañías absorbidas a título universal y a valor presente o valor neto en libros, transferencia que comprende activos y pasivos, que constan en los balances y estados financieros.

A continuación la junta general pasó a tratar el cuarto punto del orden del día manifestando la Sra. Ing. Gisella Wong Naranjo que como resultado de la fusión por absorción acordada, el capital suscrito de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se debe aumentar en forma proporcional al capital social que poseían las compañías absorbidas. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: (1) aumentar el capital suscrito en **7.200 dólares** mediante la emisión de **180.000 acciones** ordinarias y nominativas de **0,04** de dólar cada una que sumados al capital suscrito de **812.940,36** dólares, el Capital Suscrito de la absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. será de **820.140,36 dólares** dividido en **20'503.509 acciones** ordinarias y nominativas de **0,04** centavos de dólar cada una. (2) que los actuales accionistas de las compañías absorbidas pasan a ser accionistas en REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. en forma proporcional a las acciones que poseían en las absorbidas, y (3) Que las acciones suscritas han sido pagadas en su totalidad mediante la fusión por absorción antes acordada.

La junta general pasó a tratar el quinto punto del orden del día tomando la palabra la Sra. Ing. Gisella Wong Naranjo, manifestando que como consecuencia del aumento de capital suscrito antes resuelto se requiere aumentar el capital autorizado. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos, aumentar el **capital autorizado a 1'640.280,72 dólares**.

A continuación se pasó al sexto punto del orden del día, manifestando la Sra. Ing. Gisella Wong Naranjo que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado se requiere que la junta general resuelva sobre la correspondiente reforma al artículo tercero y primero del estatuto social, de la compañía. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos reformar los artículos primero y tercero, el mismo que dirá: "**ARTICULO PRIMERO:** La compañía tiene por objeto: a) La explotación, comercio y exportación de banano. Para ello puede adquirir predios urbanos y / o rústicos; así como también tomarlos en arrendamiento. La compañía puede industrializar el banano transformándolo en cualquier producto alimenticio que pueda comerciar de la manera que creyere conveniente ya sea en el mercado interno o exportándolo; b) dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, esto es, siembra, cultivo y cosecha en forma tecnificada de toda clase de productos agrícolas incluyendo su extracción y / o industrialización y la fase de comercialización interna y exportación, tanto de sus propios productos como los de terceros; c) A la importación, comercialización y exportación de todo tipo de frutas. d) La producción, multiplicación, distribución, venta importación y exportación de semillas, en todas sus fases, tales como, semillas genéticas, básicas, registradas, certificadas y seleccionadas. Comprende también la importación, multiplicación, distribución y venta de distintos materiales de siembras, sean de origen sexual o asexual, incluyendo líneas, progenitores para la obtención y cruzamiento de productos híbridos, variedades o tipos de cruzamientos intervarietales, interespecíficos o intergenéricos para lograr productos mejorados, pudiendo realizar manipulaciones genéticas y alcanzar individuos transgénicos como semillas o productos comerciales de alta calidad y rendimiento, pudiendo, por lo tanto, acceder a la calificación de obtentor vegetal de acuerdo con las disposiciones del Régimen de Propiedad Intelectual, vigente en el Ecuador y a los convenios internacionales aceptados por él. Abarcará labores de promoción, venta y transferencia de tecnologías relacionadas con la producción de semillas y sus productos comerciales. e) A la investigación, desarrollo y aplicación del conocimiento científico y tecnológico y la obtención de variedades e híbridos mejorados de especies vegetales. Puede asimismo ejecutar toda clase de actos y celebrar cualquier clase de contratos civiles y mercantiles relacionados con su objeto.- **ARTICULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.**- El Capital Autorizado es de 1'640.280,72 dólares. El Capital Suscrito es de 820.140,36 dólares dividido en 20'503.509 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 de dólar cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la veinte millones quinientos tres mil

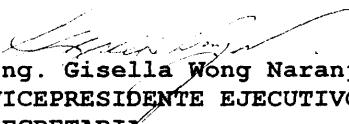
quinientos nueve, cada acción liberada otorga derecho a un voto."

La junta general resolvió por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la junta la declara concluida a las diez horas, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben todos los asistentes en unidad de acto el Presidente y Secretario que certifica. f) Eco. Vicente Wong Naranjo.- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- f) P' FAVORITA FRUIT Co. LTD.- Eco. Vicente Wong Naranjo.- Presidente Ejecutivo.- ACCIONISTA.- f) Vicente Wong Naranjo.- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- f) P' CARTONERA ANDINA S.A. Eco. Vicente Wong Naranjo.- PRESIDENTE.- ACCIONISTA.- f) Ing. Gisella Wong Naranjo.- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.- SECRETARIA.-

**CERTIFICACION:** Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Guayaquil, 12 de OCTUBRE de 2006

  
Ing. Gisella Wong Naranjo  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
SECRETARIA



Guayaquil, mayo 7 de 2004

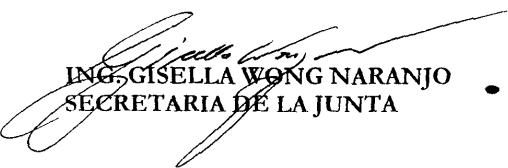
Señor Eco.  
**VICENTE WONG NARANJO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **REYBANPAC**, **REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, lo reelegió a usted **Vicepresidente Ejecutivo** de la sociedad, por el período de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde en orden de antigüedad la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, en caso de falta o ausencia momentánea, temporal o definitiva, por cualquier causa del Presidente Ejecutivo con todas las atribuciones, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 2000, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de marzo de 2001.

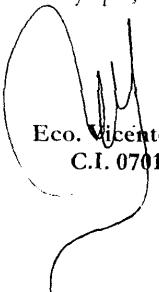
Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

  
**ING. GISELLA WONG NARANJO**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

**RAZÓN:** Yo, Vicente Wong Naranjo, acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Reybanpac, **Rey Banano del Pacifico C.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, mayo 7 de 2004

  
**Eco. Vicente Wong Naranjo**  
**C.I. 0701522203**

*REGISTRO MERCANTIL*  
*CANTON GUAYAQUIL*

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, a favor de **VICENTE WONG NARANJO**, de fojas **59.511 a 59.513**, Registro Mercantil número **9.314**, Repertorio número **14.572.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiseis de Mayo del dos mil cuatro.-

*[Signature]*  
AB. **TATIANA GARCIA PLAZA**  
*Registro Mercantil*  
*del Cantón Guayaquil*  
*Delegada*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 14.00

Orden: 106684  
Legal: Leonardo Stagg  
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo  
Depurador: Cecilia Uvidio  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado: M

LO CERTIFICO.. ES CONFORME  
AL DOCUMENTO QUE ME HA  
SIDO EXHIBIDO..

- 4 ABR 2006 -

**GUAYAQUIL**

*[Signature]*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**Reybaspac, Rey Banano del Pacifico C.A.**

**BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2006**

Expresado en Dólares

Después de la facturación

ACTIVOS	PASIVOS
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
Caja-Bancos	1,219,049.90
Inversiones Temporales	10,275.28
Documentos y Cuentas por Cobrar	
Cuentas	2,402,542.18
Payables anticipados	0.00
Funcionarios y Empleados	63,130.12
Otras cuentas por cobrar	23,390,982.32
Dividendos por cobrar	0.00
Provisión para cuentas malas	464,615.54
Exportaciones en Cuenta	188,804.83
Inventarios	29,968,064.28
Gastos Pagados por anticipo	159,267.37
Total activos Corrientes	<u>66,576,731.44</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Inversiones Permanentes	177,438.37
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	1,659,582.77
Propiedad Fija y Equipo	141,080,867.37
Cargos Diferidos	888,759.73
Otros activos	591,529.50
Total activos no Corrientes	<u>144,492,180.74</u>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Sobregiros Bancarios	0.00
Obligaciones Bancarias	6,957,000.00
Peculiar Compte del Pago a Largo plazo	9,154,329.02
Cuentas y Documentos por Pagar	
Proveedores	5,262,580.10
Art. de pc se Cuentas	1,038,298.77
Otras Cuentas por pagar	5,382,925.25
Dividendos por pagar	0.00
Gastos acumulados	1,066,090.64
Bebélices Sociales	0.00
Participación a trabajadores	0.00
Impuestos por Pagar	1,227,509.99
Intereses por Pagar	
Total Pasivos Corrientes	<u>61,581,837.78</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
Obligaciones Bancarias Largo Plazo	<u>26,181.89</u>
Acciones	0.00
Provision Jubilación Personal	67,320.80
Dividendos por pagar LP	0.00
Otros Pasivos	6,491,650.45
Total Pasivos no Corrientes	<u>35,402,862.51</u>
Total Pasivos	<u>97,084,700.29</u>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
Capital Suscrito Pagado	621,140.36
Reserva	45,055,419.76
Reserva Capital	63,385,682.70
Utilidades a realizar	259.22
Reserva por valuación	56,762,196.77
Aumento de Capital en Inálite	0.00
Utilidades Areatidas	-52,303,891.51
Resultado del Ejercicio	5,529,457.41
Total Patrimonio de los accionistas	<u>113,900,218.89</u>
<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
Total ACTIVOS	<u>211,074,920.18</u>
<i>Alberto M. Gómez</i> Representante Legal	

**Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A.**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31-Oct-2006**

Ventas Netas	86,028,492.66
Costo de Venta	75,901,485.57
	<u>Utilidad bruta</u>
	10,127,007.09
Costo de operación	0.00
Gastos de venta y administración	12,312,059.63
Gastos financieros	3,508,160.95
	<u>Utilidad operacional</u>
	-5,693,213.49
Diferencia en cambio	0.00
Otros netos	-163,756.08
	<b>RESULTADO ANTES:</b>
Participación a Trabajadores	
é Impuesto a la Renta	5,529,457.41

MENOS

Participación a trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta	0.00
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>-5.529.457.41</b>

~~Representante Legal~~

## Reybanpac, Rey Banano del Pacifico C.A.

BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2006

Expresado en Dólares

Antes de la liquidación

ACTIVOS		PASIVOS	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Caja-Bancos	1,190,149.78	Sobregiros Bancarios	0.00
Inversiones Temporales	10,275.28	Obligaciones Bancarias	8,955,000.00
Documentos y Cuentas por Cobrar		Porción Corriente del Pasho a Largo plazo	9,154,329.02
Cierres	2,402,540.18	Cuentas y Documentos por Pagar	
Pagos anticipados	0.00	Proveedores	5,203,120.85
Funcionarios y Empleados	39,473.10	Almacén de Clientes	1,017,031.59
Otras cuentas por cobrar	23,182,772.25	Otras Cuentas por pagar	36,206,995.16
Dévengos por cobrar	0.00	Dividendos por pagar	0.00
Provisión para cuentas malas	824,615.54		
Explotaciones en Corte	168,804.83	Gastos acumulados	
Invirtatos	32,960,064.28	Beneficios Sociales	540,449.70
Gastos Pagados por anticipo	154,397.57	Participación en trabajadores	0.00
Total activos Corrientes	<u>56,326,861.02</u>	Impuesto por Pagar	0.00
		Intereses por Pagar	1,227,459.99
		Total Pasivos Corrientes	<u>61,398,436.31</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Impresiones Permanentes	177,438.37	PASIVOS NO CORRIENTES	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	1,659,582.77	Obligaciones Bancarias Largo Plazo	28,231,819.28
Propiedad Planta y Equipo	141,044,604.28	Aportaciones	0.00
Cargos Directos	837,769.73	Provisión Jubilación Patronal	679,582.40
Otros activos	688,687.26	Dividendos por pagar U/P	0.00
Total activos no Corrientes	<u>144,459,073.41</u>	Otros Pasivos	<u>6,491,650.43</u>
		Total Pasivos no Corrientes	<u>35,402,662.51</u>
		Total Pasivos	<u>96,801,298.82</u>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>			
Capital Suscrito Pagado		Capital Suscrito Pagado	612,940.36
Reservas		Reservas	45,055,407.89
Reserva Capital		Reserva Capital	66,385,828.70
Utilidades a realizar		Utilidades a realizar	229.22
Reserva por valuación		Reserva por valuación	56,762,196.77
Aumento de Capital en Infinito		Aumento de Capital en Infinito	0.00
Utilidades Retenidas		Utilidades Retenidas	52,502,749.69
Resultado del Ejercicio		Resultado del Ejercicio	-5,529,071.73
Total Patrimonio de los accionistas		Total Patrimonio de los accionistas	<u>113,984,635.92</u>
Total ACTIVOS	<u>210,785,934.44</u>	Total PASIVO Y PATRIMONIO	<u>210,785,934.44</u>

Firma  
Representante Legal

**Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A.**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31-Oct-2006**

Ventas Netas	85,470,302.68
Costo de Venta	<u>75,901,495.57</u>
	<u>Utilidad bruta</u>
	<u>9,568,817.09</u>
Costo de operación	0.00
Gastos de venta y administración	<u>11,802,620.32</u>
Gastos financieros	<u>3,458,481.19</u>
	<u>Utilidad operacional</u>
	<u>-5,692,164.40</u>
Diferencia en cambios	0.00
Otros netos	<u>-163,032.67</u>
<b>RESULTADO ANTES</b>	
Participación a Trabajadores	
e Impuesto a la Renta	
	<u>-5,529,071.73</u>

MENOS:

Participación a trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta	0.00
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>-5.529.071.73</b>

Resultado del Ejercicio  
- 5

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KILATRADE S.A.  
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006

En Guayaquil a los once días del mes de octubre de dos mil seis, a las siete horas en el local social de la compañía ubicado en Victor Emilio Estrada 1202 y Laureles segundo piso, se reúne la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **KILATRADE S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: **FAVORITA FRUIT CO. LTD**, representada por el Eco. Vicente Wong Naranjo en calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 799 acciones y, **CARTONERA ANDINA S.A.** legalmente representada por su Presidente propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una; también se encuentra presente el Sr. Ab. Julio Hidalgo Viera, en calidad de Gerente General de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de **800 dólares** dividido en 800 acciones de un dólar cada una, los asistentes resuelven instalarse en junta general universal extraordinaria para conocer y resolver el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción que ésta realizará sobre la compañía. **DOS.-)** Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción. **TRES.-)** Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción. **CUATRO.-)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.

Actúa de Presidente el Ab. Julio Hidalgo Viera y de Secretario Ad-Hoc el Eco. Vicente Wong Naranjo, el Presidente, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se pasa a conocer y resolver el orden del día aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quién manifiesta la necesidad que existe de proceder a fusionar la compañía con la empresa REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. y que como consecuencia de las conversaciones mantenidas resulta beneficiosa para la compañía que ésta transfiera la totalidad de su patrimonio a favor de aquella. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la junta general pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Presidente, quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos:

1.-) Que los actuales accionistas, de la compañía que será absorbida, participe en el capital de la absorbente recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente posee.

2.-) Que la compañía que será absorbida se disolverá anticipadamente, sin que por ello entre en proceso de liquidación conforme lo dispone el artículo 377 de la Ley de Compañías y procederá a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

3.-) Que el capital suscrito de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida.

4.-) Que la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. asumirá frente a los acreedores de la compañía absorbida todas las obligaciones tal como correspondería a un liquidador.

La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que realizará REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., sobre la compañía **KILATRADE S.A.**, las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto. Así mismo el accionista resolvió en forma unánime pasar a formar parte e incrementar el capital social de la compañía absorbente y no ejercer su derecho de separación o receso.

Acto seguido la junta general pasó a tratar el tercer punto del orden del dia, exponiendo el Presidente que como consecuencia de lo anteriormente acordado la junta general deberá pronunciarse sobre la disolución anticipada de la compañía. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos disolver en forma anticipada la compañía **KILATRADE S.A.** por efectos de la fusión por absorción que se efectúa con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., sin que por éste motivo entre en proceso de liquidación conforme lo disponen los artículos 338 y 377 de la Ley de Compañías.

La junta general pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, manifestando el Presidente que como efecto de la fusión por absorción resuelta, la compañía absorbida deberá proceder a transferir en bloque todo su patrimonio a favor de la empresa absorbente. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos transferir a título universal y en bloque el patrimonio social de la compañía a favor de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., transferencia que se la efectúa como valor presente o valor neto en libros, comprendiendo activos y pasivos.

A continuación la junta general resolvió por unanimidad de votos autorizar al representante legal a fin de que efectúe los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente junta general y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la junta la declara concluida a las siete horas cuarenta y cinco minutos, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y secretario que certifica.

F.- Ab. Julio Hidalgo Viera, PRESIDENTE; F.-) Eco. Vicente Wong Naranjo Secretario Ad- Hoc; F.-) FAVORITA FRUIT CO. LTD. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente Ejecutivo, accionista.- CARTONERA ANDINA S.A. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente.- accionista.-

**CERTIFICACIÓN:** certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil 11 de octubre de 2006.

Eco. Vicente Wong Naranjo  
SECRETARIO AD - HOC

Guayaquil 23 de septiembre de 2002

Señor Ab  
**JULIO HIDALGO VIERA**  
Ciudad

De mis consideraciones

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de KILATRADE S A, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS, correspondiéndole individualmente a usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía

Usted reemplaza en el cargo del señor Edgar Pinargote Reyes cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de noviembre de 2000

La compañía KILATRADE S A se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Churiboga el 10 de noviembre de 2000 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de noviembre del año 2000

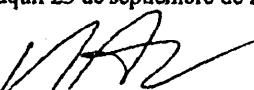
Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general

Agradecimiento

  
**MARCELLA ESPINOZA GIL**  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON Yo Ab Julio Hidalgo Viera, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de KILATRADE S A, para el cual he sido designado.

Guayaquil 23 de septiembre de 2002

  
**AB JULIO HIDALGO VIERA**  
CC 0905677589  
Nacionalidad Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **KILATRADE S.A.**, a favor de **JULIO HIDALGO VIERA**, de fojas **137.016 a 137.018**, Registro Mercantil número **20.843**, Repertorio número **32.121.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos -  
2 - Se tomó nota de este nombramiento a foja **82.171** del Registro Mercantil de **2.000**, al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, veintiocho de Octubre del dos mil dos -

*Hidalgo*  
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden 33601  
Legal Alberto Cumahita  
Amanuense-Computo Sra Carmel  
Deposrador Marancilla Alvarado  
Anotación Razón Lamer Cobelli  
Revisado

*N*  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ 13.38

**Kilatrade S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2006**  
 Expresado en Dólares

ACTIVOS	PASIVOS
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>PASIVOS CORRIENTES</b>
Caja Bancos 34.61	Sobregiros Bancarios 0.00
Inversiones Temporales 0.00	Obligaciones Bancarias 0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar 0.00	Periodo Corriente del Pasivo a Largo plazo 0.00
Clientes 0.00	Cuentas y Documentos por Pagar 0.00
Pagos anticipo 0.00	Proveedores 59.459.26
Funcionarios y Empleados 23.657.02	Anticipo de Clientes 22.267.18
Otras cuentas por cobrar 34.106.63	Otros Cuentas por pagar 374.288.89
Dividendos por cobrar 0.00	Dividendos por pagar 0.00
Provision para cuentas malas 0.00	
Explotaciones en Curso 0.00	Gastos acumulados 0.00
Invirtiendo 0.00	Beneficios Sociales 45.655.59
Gastos Pagados por anticipado 0.00	Participación a Trabajadores 0.00
Total activos Corrientes 464.038.59	Impuestos por Pagar 0.00
	Intereses por Pagar 0.00
	Total Pasivos Corrientes 501.668.91
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>
Inversiones Permanentes 0.00	Obligaciones Bancarias Largo Plazo 0.00
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo 0.00	Acreencias 0.00
Propiedad Plantel y Equipo 36.253.09	Provisión Jubilación Patronal 0.00
Cargos Diferidos 0.00	Dividendos por pagar L/P 0.00
Otros activos 1.852.24	Otros Pasivos 0.00
Total activos no Corrientes 38.115.33	Total Pasivos no Corrientes 0.00
	Total Pasivo 501.668.91
	<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>
	Capital Suscrito Pagado 500.00
	Reserva 0.00
	Reserva Capital 0.00
	Dividendos x recazar 0.00
	Reserva por valuación 0.00
	Almuerzo de Capital en la Junta 0.00
	Utilidades Reservadas -182.04
	Resultado del Ejercicio 63.94
	Total Patrimonio de los accionistas 544.92
<b>Total ACTIVOS</b> 502.213.82	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO</b> 502.213.82

  
 Roberto Martínez Cevallos  
 Representante legal

**Kilatrade S.A.**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31-Oct-2006**  
Expresado en Dólares

Ventas Netas	441.657.33
Costo de Venta	0.00
	<u>441.657.33</u>
Costo de operación:	0.00
Gastos de venta y administración	440.736.69
Gastos financieros	<u>1.646.89</u>
	<u>442.383.58</u>
Utilidad operacional	-726.45
Diferencia en cambio	0.00
Otros netos	<u>-653.41</u>
	<u>-653.41</u>
RESULTADO ANTES:	
Participación a Trabajadores	0.00
e Impuesto a la Renta	<u>-63.04</u>
	<u>-63.04</u>
MENOS:	
Participación a Trabajadores	0.00
e Impuesto a la Renta	<u>0.00</u>
	<u>0.00</u>
Resultado del Ejercicio	<u>-63.04</u>

e   
Representante Legal

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
**CRISAMIL S.A.**  
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006

En Guayaquil a los once días del mes de octubre de dos mil seis, a las ocho horas en el local social de la compañía ubicado en Victor Emilio Estrada 1202 y Laureles segundo piso, se reúne la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **CRISAMIL S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: **FAVORITA FRUIT CO. LTD**, representada por el Eco. Vicente Wong Naranjo en calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 799 acciones y **CARTONERA ANDINA S.A.** representada por su Presidente propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una; también se encuentra presente el Sr. Ab. Julio Hidalgo Viera, en calidad de Gerente General de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de **800,00 dólares** dividido en **800** acciones de un dólar cada una, los asistentes resuelven instalarse en junta general universal extraordinaria para conocer y resolver el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía **REYBANPAC**, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción que ésta realizará sobre la compañía. **DOS.-)** Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción. **TRES.-)** Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción. **CUATRO.-)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.

Actúa de Presidente el Ab. Julio Hidalgo Viera y de Secretario Ad-Hoc el Eco. Vicente Wong Naranjo, el Presidente, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se pasa a conocer y resolver el orden del día aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quién manifiesta la necesidad que existe de proceder a fusionar la compañía con la empresa **REYBANPAC**, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. y que como consecuencia de las conversaciones mantenidas resulta beneficiosa para la compañía que ésta transfiera la totalidad de su patrimonio a favor de aquella. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía

REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la junta general pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Presidente, quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos:

1.-) Que los actuales accionistas, de la compañía que será absorbida, participe en el capital de la absorbente recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las actualmente posee.

2.-) Que la compañía que será absorbida se disolverá anticipadamente, sin que por ello entre en proceso de liquidación conforme lo dispone el artículo 377 de la Ley de Compañías y procederá a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

3.-) Que el capital suscrito de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida.

4.-) Que la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. asumirá frente a los acreedores de la compañía absorbida todas las obligaciones tal como correspondería a un liquidador.

La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que realizará REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. sobre la compañía **CRISAMIL S.A.**, las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto. Así mismo el accionista resolvió en forma unánime pasar a formar parte e incrementar el capital social de la compañía absorbente y no ejercer su derecho de separación o receso.

Acto seguido la junta general pasó a tratar el tercer punto del orden del día, exponiendo el Presidente que como consecuencia de lo anteriormente acordado la junta general deberá pronunciarse sobre la disolución anticipada de la compañía. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos disolver en forma anticipada la compañía **CRISAMIL S.A.** por efectos de la fusión por absorción que se efectúa con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., sin que por éste motivo entre en proceso de liquidación conforme lo disponen los artículos 338 y 377 de la Ley de Compañías.

La junta general pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, manifestando el Presidente que como efecto de la fusión por absorción resuelta, la compañía absorbida deberá proceder a transferir en bloque todo su patrimonio a favor de la empresa absorbente. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos transferir a título universal y en bloque el patrimonio social de la compañía a favor de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., transferencia que se la efectúa como valor presente o valor neto en libros, comprendiendo activos y pasivos.

A continuación la junta general resolvió por unanimidad de votos autorizar al representante legal a fin de que efectúe los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente junta general y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la junta la declara concluida a las nueve horas, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y secretario que certifica.

F.- Ab. Julio Hidalgo Viera, PRESIDENTE; F.-) Eco. Vicente Wong Naranjo Secretario Ad- Hoc; F.-) FAVORITA FRUIT CO. LTD. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente Ejecutivo, accionista.- P. CARTONERA ANDINA S.A. Eco. Vicente Wong Naranjo.- Presidente.-

**CERTIFICACIÓN:** certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil 11 de octubre de 2006.

Eco. Vicente Wong Naranjo  
SECRETARIO AD - HOC

Guayaquil, Octubre 7 del año 2.002

Señor  
JULIO HIDALGO VIERA  
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General de accionistas de la compañía CRISAMIL S.A. ,celebrada el día de hoy lo eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía CRISAMIL S.A. por un período de cinco años.

De conformidad con el artículo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de forma indistinta.

La Compañía CRISAMIL S.A ,se constituyó mediante escritura pública ante el notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el treinta de Julio del dos mil dos y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de Septiembre del 2.002.

Atentamente .

*Enrique F. Baquerizo*  
Abg. Enrique Fócil Baquerizo  
Presidente ad -hoc de la junta.

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegido.-Guayaquil 7 de Octubre del 2.002.

*JH*  
Julio Hidalgo Viera  
C.C. # 0905677589

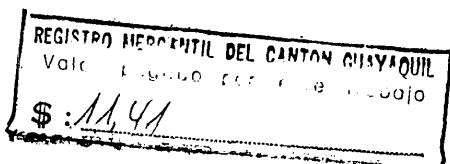
Dirección : 9 de Octubre # 416 y Chile  
Nacionalidad : Ecuatoriano

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CRISAMIL S.A.** a favor de **JULIO HIDALGO VIERA**, de fojas **152.511 a 152.513**, Registro Mercantil número **23.013**, Repertorio número **35.473**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, dos de Diciembre del dos mil dos.-

*Tatiana García Plaza*  
**AB.TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN:37178  
LEGAL:ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE:CARLOS JIMENEZ  
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR *MG.*



**Crisamil S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2006**  
 Expresado en Dólares

ACTIVOS	PASIVOS
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
Caja Bancos	936.32
Inversiones Temporales	0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar	0.00
Chéques	0.00
Pagos anticipados	0.00
Funcionarios y Empleados	18 646.21
Otras cuentas por cobrar	0.00
Dividendos por cobrar	0.00
Provisión para cuentas malas	
Exportaciones en Cuenta	0.00
Inversiones	0.00
Gastos Pagados por anticipado	0.00
Total activos Corrientes	<u>19 582.53</u>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Sobregiros Bancarios	0.00
Obligaciones Bancarias	0.00
Porción Convertible del Paseo a Largo plazo	0.00
Cuentas y Documentos por Pagar:	
Prov. de Retención	0.00
Anticipo de Clientes	1 961.74
Otras Cuentas por pagar	0.00
Dividendos por pagar	0.00
Gastos acumulados:	
Beneficios Sociales	17 981.78
Participación a Repagadores	0.00
Impuesto por Pagar	0.00
Intereses por Pagar	0.00
Total Pasivo Corriente	<u>19 943.52</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Inversiones Permanentes	0.00
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00
Propiedad Fija y Equipo	0.00
Cargos Diferidos	1 000.00
Otros activos	0.00
Total activos no Corrientes	<u>1 000.00</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
Obligaciones Bancarias Largo Plazo	0.00
Acreedores	0.00
Premisión Jubilación Patronal	0.00
Dividendos por pagar L.P.	0.00
Otros Pasivos	0.00
Total Pasivo no Corriente	<u>0.00</u>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
Capital Suscrito Pagado	600.00
Reservas	0.00
Reservas:	
Reserva Capital	0.00
Utilidades a realizar	0.00
Reserva por valuación	0.00
Aumento de Capital en trámite	-112.10
Utilidades Referidas	47.89
Resultado del Ejercicio	62.01
Total Patrimonio de los accionistas	<u>622.01</u>
Total ACT-CCS	<u>20 582.53</u>
Total PASIVO Y PATRIMONIO	<u>20 582.53</u>

*[Handwritten signature]*  
 Representante Legal

**Crisamil S.A.**

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31-Oct-2006

Expresado en Dólares

Ventas Netas	18,240.00
Costo de Venta	0.00
• Utilidad bruta	18,240.00
Costo de operación	0.00
Gastos de venta y administración	15,744.07
Gastos financieros	2,543.82
Utilidad operacional	-47.89
Diferencia en cambio	0.00
Otros netos	0.00
PESULTADO ANTES Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta	-47.89

MENOS:

Participación a trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta	0.00
Resultado del Ejercicio	-47.89

  
Representante Legal

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
**CERTIX S.A.**  
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006

En Guayaquil a los once días del mes de octubre de dos mil seis, a las nueve horas en el local social de la compañía ubicado en Victor Emilio Estrada 1202 y Laureles segundo piso, se reúne la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **CERTIX S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: **FAVORITA FRUIT CO. LTD**, representada por el Eco. Vicente Wong Naranjo en calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 799 acciones y, **CARTONERA ANDINA S.A.** legalmente representada por su Presidente propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una; también se encuentra presente el Sr. Ab. Nicolas Cevallos Bertullo, en calidad de Gerente General de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de **800 dólares** dividido en **800** acciones de 1 dólar cada una, los asistentes resuelven instalarse en junta general universal extraordinaria para conocer y resolver el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción que ésta realizará sobre la compañía. **DOS.-)** Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción. **TRES.-)** Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción. **CUATRO.-)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.

Actúa de Presidente el Ab. Nicolas Cevallos Bertullo y de Secretario Ad-Hoc el Eco. Vicente Wong Naranjo, el Presidente, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se pasa a conocer y resolver el orden del día aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quién manifiesta la necesidad que existe de proceder a fusionar la compañía con la empresa REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. y que como consecuencia de las conversaciones mantenidas resulta beneficiosa para la compañía que ésta transfiera la totalidad de su patrimonio a favor de aquella. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía

REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la junta general pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Presidente, quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos:

1.-) Que los actuales accionistas, de la compañía que será absorbida, participe en el capital de la absorbente recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente posee.

2.-) Que la compañía que será absorbida se disolverá anticipadamente, sin que por ello entre en proceso de liquidación conforme lo dispone el artículo 377 de la Ley de Compañías y procederá a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

3.-) Que el capital suscrito de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida.

4.-) Que la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. asumirá frente a los acreedores de la compañía absorbida todas las obligaciones tal como correspondería a un liquidador.

La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que realizará REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., sobre la compañía **CERTIX S.A.**, las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto. Así mismo el accionista resolvió en forma unánime pasar a formar parte e incrementar el capital social de la compañía absorbente y no ejercer su derecho de separación o receso.

Acto seguido la junta general pasó a tratar el tercer punto del orden del día, exponiendo el Presidente que como consecuencia de lo anteriormente acordado la junta general deberá pronunciarse sobre la disolución anticipada de la compañía. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos disolver en forma anticipada la compañía **CERTIX S.A.** por efectos de la fusión por absorción que se efectúa con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., sin que por éste motivo entre en proceso de liquidación conforme lo disponen los artículos 338 y 377 de la Ley de Compañías.

La junta general pasa a conocer el cuarto punto del orden del dia, manifestando el Presidente que como efecto de la fusión por absorción resuelta, la compañía absorbida deberá proceder a transferir en bloque todo su patrimonio a favor de la empresa absorbente. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos transferir a titulo universal y en bloque el patrimonio social de la compañía a favor de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., transferencia que se la efectúa como valor presente o valor neto en libros, comprendiendo activos y pasivos.

A continuación la junta general resolvió por unanimidad de votos autorizar al representante legal a fin de que efectúe los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente junta general y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la junta la declara concluida a las diez horas, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y secretario que certifica.

F.- Ab. Nicolas Cevallos Bertullo , PRESIDENTE; F.-) Eco. Vicente Wong Naranjo Secretario Ad- Hoc; F.-) FAVORITA FRUIT CO. LTD. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente Ejecutivo, accionista.- CARTONERA ANDINA S.A. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente.- accionista.-

**CERTIFICACIÓN:** certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil 11 de octubre de 2006.

Eco. Vicente Wong Naranjo  
SECRETARIO AD - HOC

Guayaquil, 30 de septiembre de 2002

Señor Ab.  
**NICOLAS CEVALLOS BERTULLO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CERTIX S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**; correspondiéndole a usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted reemplaza en el cargo del señor Remigio Rolando Ormaza Valenzuela cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de mayo de 2002.

La compañía **CERTIX S.A.**, se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Titular Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta el 11 de mayo de 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de agosto del año 2001.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Atentamente,

  
**LEONARDO GOMEZ DOMINGUEZ**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de **CERTIX S.A.**, para el cual he sido designado.

Guayaquil 30 de septiembre de 2002

  
**AB. NICOLAS CEVALLOS BERTULLO**  
**CC.0905166591**  
**Nacionalidad: Ecuatoriana**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

- 1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CERTIX S.A.** a favor de **NICOLAS CEVALLOS BERTULLO**, de fojas **140.325 a 140.327**, Registro Mercantil número **21.326**, Repertorio número **32.889**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **69.197**, del Registro Mercantil de 2.002, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Noviembre del dos mil dos.-

*[Signature]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN:34516  
LEGAL: ALBERTO CUNALATA  
AMANUENSE: ANGEL NEIRA  
COMPUTO: ANGEL NEIRA  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR:  
*[Signature]*



*[Faint stamp text]  
13,38*

Certix S.A.  
BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2006  
Expresado en Dólares

ACTIVOS	PASIVOS
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
Caja-Bancos	4,029.18
Inversiones Temporales	0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar	0.00
Otros	0.00
Pagos Anticipados	0.00
Funcionarios y Empleados	8,378.72
Otras cuotas por cobrar	0.00
Dividendos por cobrar	0.00
Previsión para cuentas malas	0.00
Exportaciones en Cuenta	0.00
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por anticipado	12,407.90
Total Activos Corrientes	
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Sobregiros Bancarios	0.00
Obligaciones Bancarias	0.00
Posición Comerica del Paseo a Largo plazo	0.00
Cuotas y Documentos por Pagar	0.00
Proveedores	0.00
Apagado de Clientes	3,174.37
Otras Cuentas por pagar	0.50
Dividendos por pagar	0.00
Gastos acumulados	\$ 598.80
Beneficios Sociales	0.00
Participación a trabajadores	0.00
Impuestos por pagar	0.00
Intereses por pagar	0.00
Total Pasivos Corrientes	11,774.17
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Inversiones Permanentes	0.00
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00
Propiedad Planta y Equipos	0.00
Carga Difendida	0.00
Otros activos	0.00
Total activos no Corrientes	
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
Obligaciones Bancarias Largo Plazo	0.00
Aportación	0.00
Provisión Jubilación Patronal	0.00
Dividendos por pagar L.P.	0.00
Otros Pasivos	0.00
Total Pasivos no Corrientes	
Total Pasivos	11,774.17
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
Capital Suscrito Pagado	800.00
Reservas	0.00
Reserva Capital	0.00
Utilidades x realizar	0.00
Reserva por valuación	0.00
Aumento de Capital en trámite	-132.75
Unidades Referidas	33.48
Resultados del Ejercicio	639.72
Total Patrimonio de los accionistas	
Total PASIVO Y PATRIMONIO	12,407.90
Total ACTIVOS	

  
 Total PASIVO Y PATRIMONIO  
 (Representante Legal)

**Certix S.A.**

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31-Oct-2006**

Expresado en Dólares

Ventas Netas	2.795.50
Costo de Venta	<u>0.00</u>
• Utilidad bruta	<u>2.795.50</u>
Costo de operación	0.00
Gastos de venta y administración	1.635.37
Gastos financieros	<u>1.193.61</u>
Utilidad operacional	<u>-33.48</u>
Diferencia en cambio	0.00
Otros retiros	<u>0.00</u>

RÉSULTADO ANTES

Participación a Trabajadores	
e Impuesto a la Renta	<u>-33.48</u>

MENOS:

Participación a trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta	<u>0.00</u>
Resultado del Ejercicio	<u>-33.48</u>

  
Representante Legal

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FILIPALCO S.A.  
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006**

En Guayaquil a los once días del mes de octubre de dos mil seis, a las once horas en el local social de la compañía ubicado en Victor Emilio Estrada 1202 y Laureles segundo piso, se reúne la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **FILIPALCO S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: **FAVORITA FRUIT CO. LTD**, representada por el Eco. Vicente Wong Naranjo en calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 19.999 acciones y, **CARTONERA ANDINA S.A.** legalmente representada por su Presidente propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de CUATRO centavos de dólar cada una; también se encuentra presente el Sr. Ab. Enrique Focil Baquerizo, en calidad de Gerente de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de **800 dólares** dividido en 20.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, los asistentes resuelven instalarse en junta general universal extraordinaria para conocer y resolver el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción que ésta realizará sobre la compañía. **DOS.-)** Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción. **TRES.-)** Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción. **CUATRO.-)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.

Actúa de Presidente el Ab. Enrique Focil Baquerizo y de Secretario Ad-Hoc el Eco. Vicente Wong Naranjo, el Presidente, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se pasa a conocer y resolver el orden del día aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quién manifiesta la necesidad que existe de proceder a fusionar la compañía con la empresa REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. y que como consecuencia de las conversaciones mantenidas resulta beneficiosa para la compañía que ésta transfiera la totalidad de su patrimonio a favor de aquella. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía

REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la junta general pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Presidente, quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos:

1.-) Que los actuales accionista, de la compañía que será absorbida, participe en el capital de la absorbente recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente posee.

2.-) Que la compañía que será absorbida se disolverá anticipadamente, sin que por ello entre en proceso de liquidación conforme lo dispone el artículo 377 de la Ley de Compañías y procederá a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

3.-) Que el capital suscrito de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida.

4.-) Que la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. asumirá frente a los acreedores de la compañía absorbida todas las obligaciones tal como correspondería a un liquidador.

La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que realizará REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., sobre la compañía **FILIPALCO S.A.**, las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto. Así mismo el accionista resolvió en forma unánime pasar a formar parte e incrementar el capital social de la compañía absorbente y no ejercer su derecho de separación o receso.

Acto seguido la junta general pasó a tratar el tercer punto del orden del día, exponiendo el Presidente que como consecuencia de lo anteriormente acordado la junta general deberá pronunciarse sobre la disolución anticipada de la compañía. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos disolver en forma anticipada la compañía **FILIPALCO S.A.** por efectos de la fusión por absorción que se efectúa con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., sin que por éste motivo entre en proceso de liquidación conforme lo disponen los artículos 338 y 377 de la Ley de Compañías.

La junta general pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, manifestando el Presidente que como efecto de la fusión por absorción resuelta, la compañía absorbida deberá proceder a transferir en bloque todo su patrimonio a favor de la empresa absorbente. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos transferir a título universal y en bloque el patrimonio social de la compañía a favor de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., transferencia que se la efectúa como valor presente o valor neto en libros, comprendiendo activos y pasivos.

A continuación la junta general resolvió por unanimidad de votos autorizar al representante legal a fin de que efectúe los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente junta general y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la junta la declara concluida a las doce horas, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y secretario que certifica.

F.- Ab. Enrique Focil Baquerizo, PRESIDENTE; F.-) Eco. Vicente Wong Naranjo Secretario Ad- Hoc; F.-) FAVORITA FRUIT CO. LTD. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente Ejecutivo, accionista.- CARTONERA ANDINA S.A. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente.- accionista.-

**CERTIFICACIÓN:** certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil 11 de octubre de 2006.

Eco. Vicente Wong Naranjo  
SECRETARIO AD - HOC

Guayaquil, 23 de septiembre de 2002

Señor Ab.  
**ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

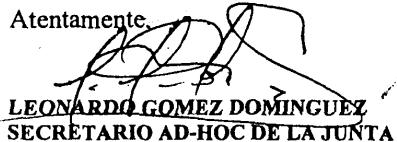
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FILIPALCO S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**; correspondiéndole a usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,

Usted reemplaza en el cargo del señor José Simón Suarez, Solorzano, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de marzo de 2000.

La compañía **FILIPALCO S.A.** se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el 3 de julio de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de agosto de 1998.

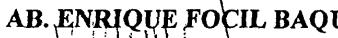
Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Atentamente,

  
**LEONARDO GOMEZ DOMINGUEZ**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Yo, Ab. Enrique Focil Baquerizo, acepto el cargo de **GERENTE**, de **FILIPALCO S.A.**, para el cual he sido designado.

Guayaquil 23 de septiembre de 2002

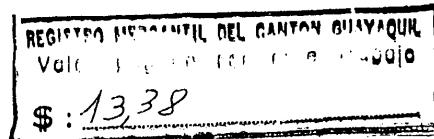
  
**AB. ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**  
CC. 0910068733  
Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

✓ 1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **FILIPALCO S.A.**; a favor de **ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**; de fojas **156.192** a **156.194**, Registro Mercantil número **23.557**, Repertorio número **36.376**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **16.880** del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, diez de Diciembre del dos mil dos. -

*Eduardo Plaza*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 36647  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE-COMPUTO: PAUL NEUMANE  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *JAC*.



Filipalco S.A.  
BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2006  
Expresado en Dólares

ACTIVOS	PASIVOS
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
Caja Bancos	5,942.67
Inversiones Temporales	0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar	0.00
Clientes	0.00
Pagos anticipados	0.00
Funcionarios y Empleados	95,331.85
Otras cuentas por cobrar	0.00
Deducciones por cobrar	0.00
Provisión para cuentas malas	0.00
Explotaciones en Censo	0.00
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Total activos Corrientes	<u>100,674.52</u>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Subrogos Bancarios	0.00
Obligaciones Bancarias	0.00
Personas Comitentes del Precio a Largo plazo	0.00
Cuentas y Documentos por Pagar	0.00
Proveedores	0.00
Anticipo de Clientes	0.00
Otras Cuentas por pagar	10.06
Deducciones por pagar	0.00
Interés por pagar	0.00
Gastos acumulados	100,037.64
Beneficios Sociales	0.00
Participación a Trabajadores	0.00
Impuesto por pagar	0.00
Interés por pagar	0.00
Total Pasivos Corrientes	<u>100,047.69</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Inversiones Permanentes	0.00
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00
Propiedad Planta y Equipo	0.00
Cargos Diluidos	0.00
Otros activos	0.00
Total activos no Corrientes	<u>0.00</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
Obligaciones Bancarias Largo Plazo	0.00
Acciones	0.00
Prisión, Jubilación Patronal	0.00
Deducciones por pagar L.P.	0.00
Otras Pasivas	0.00
Total Pasivos no Corrientes	<u>0.00</u>
Total Pasivo	<u>100,047.69</u>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
Capital Suscrito Pagado	600.00
Reservas	0.88
Reserva Capital	0.00
Unidades x realizadas	0.00
Reserva por valuación	0.00
Aumento de Capital en trámite	0.00
Unidades Pendientes	-144.74
Resulado del Ejercicio	-29.31
Total Patrimonio de los accionistas	<u>614.83</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
Total ACTIVOS	<u>100,674.52</u>

Representante Legal

*Eduardo P. Braverman*

**Filipalco S.A.**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31-Oct-2006**  
Expresado en Dólares

Ventas Netas	25.290.29
Costo de Venta	0.00
	<u>25.290.29</u>
	•
Costo de operación	0.00
Gastos de venta y administración	12.070.13
Gastos financieros	13.249.47
	<u>-29.31</u>
Diferencia en cambio	0.00
Otros netos	0.00

RESULTADO ANTES:  
Participación a Trabajadores  
e Impuesto a la Renta

MENOS:

Participación a trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta	0.00
	<u>-29.31</u>

  
Cecilia P. Alvarez  
Representante Legal

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRANCOQUI S.A.  
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006

En Guayaquil a los once dias del mes de octubre de dos mil seis, a las trece horas en el local social de la compañía ubicado en Victor Emilio Estrada 1202 y Laureles segundo piso, se reúne la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **FRANCOQUI S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: **FAVORITA FRUIT CO. LTD**, representada por el Eco. Vicente Wong Naranjo en calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 19.999 acciones y, **CARTONERA ANDINA S.A.** legalmente representada por su Presidente propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de CUATRO centavos de dólar cada una; también se encuentra presente el Sr. Ab. Julio Hidalgo Viera, en calidad de Gerente de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de **800 dólares** dividido en 20.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, los asistentes resuelven instalarse en junta general universal extraordinaria para conocer y resolver el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción que ésta realizará sobre la compañía. **DOS.-)** Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción. **TRES.-)** Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción. **CUATRO.-)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.

Actúa de Presidente el Ab. Julio Hidalgo Viera y de Secretario Ad-Hoc el Eco. Vicente Wong Naranjo, el Presidente, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se pasa a conocer y resolver el orden del dia aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del dia, toma la palabra el Presidente, quién manifiesta la necesidad que existe de proceder a fusionar la compañía con la empresa REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. y que como consecuencia de las conversaciones mantenidas resulta beneficiosa para la compañía que ésta transfiera la totalidad de su patrimonio a favor de aquella. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía

REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la junta general pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Presidente, quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos:

1.- Que los actuales accionistas, de la compañía que será absorbida, participe en el capital de la absorbente recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente posee.

2.-) Que la compañía que será absorbida se disolverá anticipadamente, sin que por ello entre en proceso de liquidación conforme lo dispone el artículo 377 de la Ley de Compañías y procederá a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

3.-) Que el capital suscrito de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida.

4.-) Que la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. asumirá frente a los acreedores de la compañía absorbida todas las obligaciones tal como correspondería a un liquidador.

La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que realizará REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., sobre la compañía **FRANCOQUI S.A.**, las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto. Así mismo el accionista resolvió en forma unánime pasar a formar parte e incrementar el capital social de la compañía absorbente y no ejercer su derecho de separación o receso.

Acto seguido la junta general pasó a tratar el tercer punto del orden del día, exponiendo el Presidente que como consecuencia de lo anteriormente acordado la junta general deberá pronunciarse sobre la disolución anticipada de la compañía. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos disolver en forma anticipada la compañía **FRANCOQUI S.A.** por efectos de la fusión por absorción que se efectúa con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., sin que por éste motivo entre en proceso de liquidación conforme lo disponen los artículos 338 y 377 de la Ley de Compañías.

La junta general pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, manifestando el Presidente que como efecto de la fusión por absorción resuelta, la compañía absorbida deberá proceder a transferir en bloque todo su patrimonio a favor de la empresa absorbente. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos transferir a título universal y en bloque el patrimonio social de la compañía a favor de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., transferencia que se la efectúa como valor presente o valor neto en libros, comprendiendo activos y pasivos.

A continuación la junta general resolvió por unanimidad de votos autorizar al representante legal a fin de que efectúe los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente junta general y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la junta la declara concluida a las catorce horas, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y secretario que certifica.

F.- Ab. Julio Hidalgo Viera, PRESIDENTE; F.-), Eco. Vicente Wong Naranjo Secretario Ad- Hoc; F.-) FAVORITA FRUIT CO. LTD. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente Ejecutivo, accionista.- CARTONERA ANDINA S.A. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente.- accionista.-

**CERTIFICACIÓN:** certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil 11 de octubre de 2006.

Eco. Vicente Wong Naranjo  
SECRETARIO AD - HOC

Guayaquil, 23 de septiembre de 2002

Señor Ab.  
**JULIO HIDALGO VIERA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FRANCOQUI S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**; con las atribuciones y deberes señaladas en el Estatuto. En el ejercicio de sus funciones usted tendrá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted reemplaza en el cargo de la señora Narcisa Anabel Cepeda Quimi cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de noviembre de 2001.

La compañía **FRANCOQUI S.A.** de conformidad con lo dispuesto en la Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el 3 de julio de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de septiembre del año 1998.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Atentamente,  
  
**LEONARDO GOMEZ DOMINGUEZ**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

**RAZON:** Yo, Ab. Julio Hidalgo Viera, acepto el cargo de **GERENTE**, de **FRANCOQUI S.A.**, para el cual he sido designado.

Guayaquil 23 de septiembre de 2002

  
**AB. JULIO HIDALGO VIERA**  
**CC.0905677589**  
Nacionalidad: Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **FRANCOQUI S.A.**, a favor de **JULIO HIDALGO VIERA**; de fojas **143.946 a 143.948**, Registro Mercantil número **21.839**, Repertorio número **33.628**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil dos.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

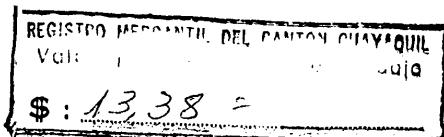
ORDEN: 33604  
LEGAL: ALBERTO CUNALATA  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

LO CERTIFICO..ES CONFORME  
AL DOCUMENTO QUE ME HA  
SIDO EXHIBIDO..

25 ENE 2006

**GUAYAQUIL**

*Moderado*  
**Dr. Rodolfo Pérez Piñente**  
NOTARIC PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



## Francoqui S.A.

## BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2006

Expresado en Colones

ACTIVOS	PASIVOS
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
Caja Bancos	6 560.99
Inversiones Temporales	0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar	0.00
Clientes	0.00
Pagos anticipados	2.00
Proveedores y Empleados	73 842.64
Otras cuentas por cobrar	0.00
Débito por cobrar	0.00
Provisión para cuentas malas	0.00
Expectativas en Curso	0.00
Inversiones	0.00
Gastos Pagados por anticipado	0.00
Total activos Corrientes	<u>80 403.63</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Invenciones Permanentes	0.00
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00
Propiedad Planta y Equipos	0.00
Cargos Diferidos	0.00
Otros activos	0.00
Total activos no Corrientes	<u>0.00</u>
Total ACTIVOS	<u>80 403.63</u>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Sobregiros Bancarios	0.00
Obligaciones Bancarias	0.00
Porción Comiente del Pasivo a Largo plazo	0.00
Cuentas y Documentos por Pagar	0.00
Proviseores	0.00
Alquiler de Clientes	5 842.39
Otras Cuentas por pagar	0.00
Dividendos por pagar	0.00
Gastos acumulados	70 968.48
Beneficio Sociales	0.00
Participación a Trabajadores	0.00
Impuestos por Pagar	0.00
Intereses por Pagar	0.00
Total Pasivos Corrientes	<u>79 810.87</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
Obligaciones Bancarias Largo Plazo	0.00
Aportante	0.00
Provisión Jubilación Patronal	0.00
Dividendos por pagar L.P	0.00
Otras Pasivas	0.00
Total Pasivos no Corrientes	<u>79 810.87</u>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
Capital Suscrito Pagado	800.00
Reservas	141
Reserva Capital	0.00
Utilidades a realizar	0.00
Reserva por Valuación	0.00
Aumento de Capital en trámite	172.67
Utilidades Retenidas	34.98
Resulado del Ejercicio	392.10
Total Patrimonio de los accionistas	<u>80 403.63</u>
Total PASIVO Y PATRIMONIO	<u>80 403.63</u>


  
Representante Legal

**Francoqui S.A.**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31-Oct-2006**  
Expresado en Dólares

Ventas Netas	12.622,55
Costo de Venta	0,00
Utilidad bruta	12.622,55
Costo de operación	0,00
Gastos de venta y administración	6.260,44
Gastos financieros	6.397,20
Utilidad operacional	-34,96
Diferencia en cambio	0,00
Otros netos	0,00
RÉSULTADO ANTES:	
Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta	-34,96

MENOS:

Participación a trabajadores	0,00
Impuesto a la Renta	0,00
Resultado del Ejercicio	-34,96

  
Representante Legal

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDIBONDA S.A.  
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006**

En Guayaquil a los once días del mes de octubre de dos mil seis, a las quince horas en el local social de la compañía ubicado en Victor Emilio Estrada 1202 y Laureles segundo piso, se reúne la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **INDIBONDA S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: **FAVORITA FRUIT CO. LTD**, representada por el Eco. Vicente Wong Naranjo en calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 19.999 acciones y, **CARTONERA ANDINA S.A.** legalmente representada por su Presidente propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de CUATRO centavos de dólar cada una; también se encuentra presente el Sr. Ab. Enrique Focil Baquerizo, en calidad de Gerente de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de **800 dólares** dividido en 20.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, los asistentes resuelven instalarse en junta general universal extraordinaria para conocer y resolver el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción que ésta realizará sobre la compañía. **DOS.-)** Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción. **TRES.-)** Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción. **CUATRO.-)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.

Actúa de Presidente el Ab. Enrique Focil Baquerizo y de Secretario Ad-Hoc el Eco. Vicente Wong Naranjo, el Presidente, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se pasa a conocer y resolver el orden del dia aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quién manifiesta la necesidad que existe de proceder a fusionar la compañía con la empresa REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. y que como consecuencia de las conversaciones mantenidas resulta beneficiosa para la compañía que ésta transfiera la totalidad de su patrimonio a favor de aquella. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía

REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la junta general pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Presidente, quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos:

1.-) Que los actuales accionistas, de la compañía que será absorbida, participe en el capital de la absorbente recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente posee.

2.-) Que la compañía que será absorbida se disolverá anticipadamente, sin que por ello entre en proceso de liquidación conforme lo dispone el artículo 377 de la Ley de Compañías y procederá a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

3.-) Que el capital suscrito de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida.

4.-) Que la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. asumirá frente a los acreedores de la compañía absorbida todas las obligaciones tal como correspondería a un liquidador.

La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que realizará REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., sobre la compañía **INDIBONDA S.A.**, las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto. Así mismo el accionista resolvió en forma unánime pasar a formar parte e incrementar el capital social de la compañía absorbente y no ejercer su derecho de separación o receso.

Acto seguido la junta general pasó a tratar el tercer punto del orden del día, exponiendo el Presidente que como consecuencia de lo anteriormente acordado la junta general deberá pronunciarse sobre la disolución anticipada de la compañía. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos disolver en forma anticipada la compañía **INDIBONDA S.A.** por efectos de la fusión por absorción que se efectúa con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., sin que por éste motivo entre en proceso de liquidación conforme lo disponen los artículos 338 y 377 de la Ley de Compañías.

La junta general pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, manifestando el Presidente que como efecto de la fusión por absorción resuelta, la compañía absorbida deberá proceder a transferir en bloque todo su patrimonio a favor de la empresa absorbente. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos transferir a título universal y en bloque el patrimonio social de la compañía a favor de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., transferencia que se la efectúa como valor presente o valor neto en libros, comprendiendo activos y pasivos.

A continuación la junta general resolvió por unanimidad de votos autorizar al representante legal a fin de que efectúe los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente junta general y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la junta la declara concluida a las dieciseis horas, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y secretario que certifica.

F.- Ab. Enrique Focil Baquerizo, PRESIDENTE; F.-) Eco. Vicente Wong Naranjo Secretario Ad- Hoc; F.-) FAVORITA FRUIT CO. LTD. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente Ejecutivo, accionista.- CARTONERA ANDINA S.A. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente.- accionista.-

**CERTIFICACIÓN:** certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil 11 de octubre de 2006.

Eco. Vicente Wong Naranjo  
SECRETARIO AD - HOC

Guayaquil, 23 de septiembre de 2002

Señor Ab.  
**ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INDIBONDA S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**; correspondiéndole a usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted reemplaza en el cargo del señor Rodolfo Santos Reyes Molina cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de marzo de 2000.

La compañía **INDIBONDA S.A.**, se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel 3 de julio de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de septiembre del año 1998.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Atentamente,

  
**LEONARDO GOMEZ DOMINGUEZ**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

**RAZON:** En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE**, de **INDIBONDA S.A.**, para el cual he sido designado.

Guayaquil 23 de septiembre de 2002

  
**AB. ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**  
CC.0910068733  
Nacionalidad: Ecuatoriana

*(Handwritten signature)*

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **INDIBONDA S.A.**, a favor de **ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**, de fojas **149.969 a 149.971**, Registro Mercantil número **22.684**, Repertorio número **34.932**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **16.879** del Registro Mercantil de **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Noviembre del dos mil dos.-

*(Signature)*  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ : 1338

Orden: 36645  
Legal. Mónica Alcivar  
Amanuense-Cómputo: Paúl Neumane  
Depurador: Marianella Alvarado  
Razón-Anotación. Lanner Cobrera  
Revisado: *M*

Indibonda S.A.  
BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2006  
Expresado en Dólares

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Caja-Bancos	1.527.29	Sobregiros Bancarios	0.00
Inversiones Temporales	0.00	Obligaciones Bancarias	0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar		Partida Corriente del Pasivo a Largo plazo	0.00
Cierres	0.00	Cuentas y Documentos por Pagar	
Pagos anticipados	0.00	Proveedores	0.00
Futuros y Empleados	0.00	Anticipo de Cierres	0.00
Otras cuentas por cobrar	92.125.74	Otras Cuentas por pagar	27.446.08
Dividendos por cobrar	0.00	Dividendos por pagar	0.00
Provisión para cuentas malas	0.00		
Explotaciones en Curso	0.00	Gastos acumulados	
Invitantes	0.00	Beneficios Sociales	65.579.51
Gastos Pagados por anticipado	0.00	Participación a Trabajadores	0.00
Total activos Corrientes	<u>93.651.03</u>	Impuestos por Pagar	0.00
		Intereses por Pagar	0.00
		Total Pasivos Corrientes	<u>93.026.60</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES	
Inversiones Permanentes	0.00	Obligaciones Bancarias Largo Plazo	0.00
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	Acciones	0.00
Propiedad Fija y Equipos	0.00	Provisión Jubilación Personal	0.00
Cargos Diféridos	0.00	Dividendos por pagar LP	0.00
Otros activos	0.00	Otros Pasivos	0.00
Total activos no Corrientes	<u>0.00</u>	Total Pasivos no Corrientes	<u>0.00</u>
		Total Pasivos	<u>93.026.60</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital Suscrito Pagado	800.00		
Reservas	1.84		
Reserva Capital	0.00		
Utilidades x realizar	0.00		
Reserva por valuación	0.00		
Aumento de Capital en trámite	0.00		
Utilidades Retenidas	-122.37		
Postulado del Ejercicio	-54.04		
Total Patrimonio de los accionistas	<u>625.43</u>		
Total ACTIVOS	<u>93.651.03</u>	Total PASIVO Y PATRIMONIO	<u>93.651.03</u>

Representante Legal

*Eduardo J. Alvarez*

**Indibonda S.A.**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31-Oct-2006**  
Expresado en Dólares

Ventas Netas	22.279.78
Costo de Venta	0.00
	<u>Unidad bruta</u>
	22.279.78
Costo de operación	0.00
Gastos de venta y administración	13.906.28
Gastos financieros	8.427.54
	<u>Unidad operacional</u>
	-54.04
Diferencia en cambio	0.00
Otros netos	0.00

RESULTADO ANTES:

Participación a Trabajadores  
e Impuesto a la Renta

MENOS:

Participación a trabajadores

Impuesto a la Renta

Resultado del Ejercicio

*Ernesto Torrecilla*  
Representante Legal

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAXIPLUS S.A.  
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006

En Guayaquil a los once días del mes de octubre de dos mil seis, a las diecisiete horas en el local social de la compañía ubicado en Victor Emilio Estrada 1202 y Laureles segundo piso, se reúne la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **MAXIPLUS S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: **FAVORITA FRUIT CO. LTD**, representada por el Eco. Vicente Wong Naranjo en calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 19.999 acciones y, **CARTONERA ANDINA S.A.** legalmente representada por su Presidente propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de CUATRO centavos de dólar cada una; también se encuentra presente el Sr. Ab. Enrique Focil Baquerizo, en calidad de Gerente General de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de **800 dólares** dividido en 20.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, los asistentes resuelven instalarse en junta general universal extraordinaria para conocer y resolver el siguiente orden del día:

- UNO.-)** Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción que ésta realizará sobre la compañía.
- DOS.-)** Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción.
- TRES.-)** Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción.
- CUATRO.-)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.

Actúa de Presidente el Ab. Enrique Focil Baquerizo y de Secretario Ad-Hoc el Eco. Vicente Wong Naranjo, el Presidente, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se pasa a conocer y resolver el orden del día aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quién manifiesta la necesidad que existe de proceder a fusionar la compañía con la empresa REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. y que como consecuencia de las conversaciones mantenidas resulta beneficiosa para la compañía que ésta transfiera la totalidad de su patrimonio a favor de aquella. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía

REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la junta general pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Presidente, quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos:

1.-) Que los actuales accionistas, de la compañía que será absorbida, participe en el capital de la absorbente recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente posee.

2.-) Que la compañía que será absorbida se disolverá anticipadamente, sin que por ello entre en proceso de liquidación conforme lo dispone el artículo 377 de la Ley de Compañías y procederá a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

3.-) Que el capital suscrito de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida.

4.-) Que la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. asumirá frente a los acreedores de la compañía absorbida todas las obligaciones tal como correspondería a un liquidador.

La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que realizará REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., sobre la compañía **MAXIPLUS S.A.**, las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto. Así mismo el accionista resolvió en forma unánime pasar a formar parte e incrementar el capital social de la compañía absorbente y no ejercer su derecho de separación o receso.

Acto seguido la junta general pasó a tratar el tercer punto del orden del día, exponiendo el Presidente que como consecuencia de lo anteriormente acordado la junta general deberá pronunciarse sobre la disolución anticipada de la compañía. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos disolver en forma anticipada la compañía **MAXIPLUS S.A.** por efectos de la fusión por absorción que se efectúa con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., sin que por éste motivo entre en proceso de liquidación conforme lo disponen los artículos 338 y 377 de la Ley de Compañías.

La junta general pasa a conocer el cuarto punto del orden del dia, manifestando el Presidente que como efecto de la fusión por absorción resuelta, la compañía absorbida deberá proceder a transferir en bloque todo su patrimonio a favor de la empresa absorbente. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos transferir a titulo universal y en bloque el patrimonio social de la compañía a favor de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., transferencia que se la efectúa como valor presente o valor neto en libros, comprendiendo activos y pasivos.

A continuación la junta general resolvió por unanimidad de votos autorizar al representante legal a fin de que efectúe los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente junta general y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la junta la declara concluida a las dieciocho horas, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y secretario que certifica.

F.- Ab. Enrique Focil Baquerizo, PRESIDENTE; F.-) Eco. Vicente Wong Naranjo Secretario Ad- Hoc; F.-) FAVORITA FRUIT CO. LTD. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente Ejecutivo, accionista.- CARTONERA ANDINA S.A. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente.- accionista.-

**CERTIFICACIÓN:** certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil 11 de octubre de 2006.

Eco. Vicente Wong Naranjo  
SECRETARIO AD - HOC

Guayaquil, 23 de septiembre de 2002

Señor Ab.  
**ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

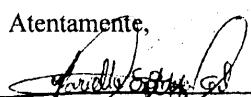
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **MAXIPLUS S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**; correspondiéndole en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted reemplaza en el cargo del señor Galo Fajardo Perea cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo de 2000.

La compañía MAXIPLUS S.A. se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el 1 de febrero de 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de febrero del año 2000.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Atentamente,

  
**MARIELLA ESPINOZA GIL**  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

**RAZON:** Yo, Ab. Enrique Focil Baquerizo, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de **MAXIPLUS S.A.**, para el cual he sido designado.

Guayaquil 23 de septiembre de 2002

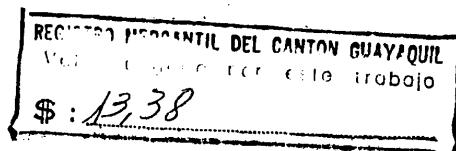
  
**AB. ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**  
CC.0910068733  
Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **'MAXIPLUS S.A.**; a favor de **'ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**; de fojas **149.803 a 149.805**, Registro Mercantil número **22.663**, Repertorio número **34.910**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **15.743** del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Noviembre del dos mil dos.-

*AB. TATIANA GARCIA PLAZA*  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 36643  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS JIMENEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *llp*



**Maxiplus S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2006**

Expresado en Dólares

ACTIVOS	PASIVOS
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
Caja-Bancos	2,702.66
Inversiones Temporales	0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar	
Cuentas	0.00
Pagos anticipados	0.00
Funcionarios y Empleados	0.00
Otras cuentas por cobrar	23,068.48
Déndendos por cobrar	0.00
Provisión para cuentas malas	0.00
Exportaciones en Custo	0.00
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por anticipado	0.00
Total activos Corrientes	<u>25,772.54</u>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Sobregiros Bancarios	0.00
Obligaciones Bancarias	0.00
Porción Comercial del Pasivo a largo plazo	0.00
Cuentas y Documentos por Pagar	
Proveedores	0.00
Arriendo de Clíenes	0.00
Otras Cuentas por pagar	0.00
Déndendos por pagar	0.00
Gastos acumulados:	
Beneficios Sociales	25,123.78
Participación a trabajadores	0.00
Impuestos por Pagar	0.00
Intereses por Pagar	0.00
Total Pasivos Corrientes	<u>25,123.78</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Inversiones Permanentes	0.00
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00
Propiedad Planta y Equipo	0.00
Cargos Diferidos	0.00
Otros activos	0.00
Total activos no Corrientes	<u>0.00</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
Obligaciones Bancarias Largo Plazo	0.00
Accordat	0.00
Provisión Jubilación Patronal	0.00
Dividendos por pagar L.P.	0.00
Otros Pasivos	0.00
Total Pasivos no Corrientes	<u>0.00</u>
Total Pasivos	<u>25,123.78</u>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
Capital Suscrito Pagado	600.00
Reserva	2.38
Reserva Capital	0.00
Utilidades a realizar	0.00
Reserva por valuación	0.00
Aumento de Capital en Hacienda	0.00
Utilidades Retenidas	-10.02
Resultado del Ejercicio	42.80
Total Patrimonio de los accionistas	<u>648.56</u>
Total ACTIVOS	<u>25,772.54</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>25,772.54</u>

*Conseljo de Bienes - L*  
 Representante Legal

**Maxiplus S.A.**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31-Oct-2006**  
Expresado en Dólares

Ventas Netas	9 354.18
Costo de Venta	0.00
	<hr/>
	Utilidad bruta
	9.354.18
Costo de operación	0.00
Gastos de venta y administración	5 555.22
Gastos financieros	3 833.76
	<hr/>
	Utilidad operacional
	-48.60
Diferencia en cambio	0.00
Otros netos	0.00
	<hr/>
RESULTADO ANTES	
Participación a Trabajadores	
& Impuesto a la Renta	
	-48.60

MENOS:

Participación a trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta	0.00
	<hr/>
	Resultado del Ejercicio
	-48.60

*Ernesto J. Jiménez*  
Representante Legal

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RELPUL S.A.  
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006**

En Guayaquil a los once días del mes de octubre de dos mil seis, a las diecinueve horas en el local social de la compañía ubicado en Victor Emilio Estrada 1202 y Laureles segundo piso, se reúne la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **RELPUL S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: **FAVORITA FRUIT CO. LTD**, representada por el Eco. Vicente Wong Naranjo en calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 19.999 acciones y, **CARTONERA ANDINA S.A.** legalmente representada por su Presidente propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de CUATRO centavos de dólar cada una; también se encuentra presente el Sr. Ab. Nicolas Cevallos Bertullo, en calidad de Gerente de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de **800 dólares** dividido en 20.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, los asistentes resuelven instalarse en junta general universal extraordinaria para conocer y resolver el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción que ésta realizará sobre la compañía. **DOS.-)** Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción. **TRES.-)** Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción. **CUATRO.-)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.

Actúa de Presidente el Ab. Nicolas Cevallos Bertullo y de Secretario Ad-Hoc el Eco. Vicente Wong Naranjo, el Presidente, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se pasa a conocer y resolver el orden del dia aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quién manifiesta la necesidad que existe de proceder a fusionar la compañía con la empresa REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. y que como consecuencia de las conversaciones mantenidas resulta beneficiosa para la compañía que ésta transfiera la totalidad de su patrimonio a favor de aquella. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de

votos aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la junta general pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Presidente, quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos:

1.-) Que los actuales accionistas, de la compañía que será absorbida, participe en el capital de la absorbente recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente posee.

2.-) Que la compañía que será absorbida se disolverá anticipadamente, sin que por ello entre en proceso de liquidación conforme lo dispone el artículo 377 de la Ley de Compañías y procederá a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

3.-) Que el capital suscrito de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida.

4.-) Que la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. asumirá frente a los acreedores de la compañía absorbida todas las obligaciones tal como correspondería a un liquidador.

La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que realizará REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., sobre la compañía **RELPUL S.A.**, las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto. Así mismo el accionista resolvió en forma unánime pasar a formar parte e incrementar el capital social de la compañía absorbente y no ejercer su derecho de separación o receso.

Acto seguido la junta general pasó a tratar el tercer punto del orden del día, exponiendo el Presidente que como consecuencia de lo anteriormente acordado la junta general deberá pronunciarse sobre la disolución anticipada de la compañía. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos disolver en forma anticipada la compañía **RELPUL S.A.** por efectos de la fusión por absorción que se efectúa con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., sin que por éste motivo entre en

proceso de liquidación conforme lo disponen los artículos 338 y 377 de la Ley de Compañías.

La junta general pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, manifestando el Presidente que como efecto de la fusión por absorción resuelta, la compañía absorbida deberá proceder a transferir en bloque todo su patrimonio a favor de la empresa absorbente. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos transferir a título universal y en bloque el patrimonio social de la compañía a favor de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., transferencia que se la efectúa como valor presente o valor neto en libros, comprendiendo activos y pasivos.

A continuación la junta general resolvió por unanimidad de votos autorizar al representante legal a fin de que efectúe los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente junta general y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la junta la declara concluida a las veinte horas, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y secretario que certifica.

F.- Ab. Nicolas Cevallos Bertullo, PRESIDENTE; F.-) Eco. Vicente Wong Naranjo Secretario Ad- Hoc; F.-) FAVORITA FRUIT CO. LTD. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente Ejecutivo, accionista.- CARTONERA ANDINA S.A. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente.- accionista.-

**CERTIFICACIÓN:** certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil 11 de octubre de 2006.

Eco. Vicente Wong Naranjo  
SECRETARIO AD - HOC

Guayaquil, junio 21 de 2002

Señor Abogado  
**NICOLAS CEVALLOS BERTULLO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplio con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **RELPUL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted **Gerente** de la sociedad, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones señaladas en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto. En el ejercicio de sus funciones, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Usted reemplaza en el cargo al señor EDDY IVAN MEZA LAJE cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de septiembre de 2001

La compañía RELPUL S.A., fue constituida mediante escritura pública, otorgada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 28 de abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de junio de 1998.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

*Enrique Focil Baquerizo*  
**AB. ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**RAZÓN:** Yo, Nicolas Cevallos Bertullo, acepto el cargo de Gerente de la compañía **RELPUL S.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, 21 de junio de 2002

*Nicolas Cevallos Bertullo*  
**Nicolas Cevallos Bertullo**  
**C.C. 0905166591**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **RELPUL S.A.**, a favor de **NICOLAS CEVALLOS BERTULLO**, de fojas **87.538 a 87.540**, Registro Mercantil número **13.574**, Repertorio número **20.530**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **101.669** del Registro Mercantil de **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Julio del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 21813  
Legal: Carolina Randolph  
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobrera  
Revisado :  
*fcl*

**Relpul S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2006**  
 Exp. clado en Dólares

ACTIVOS	PASIVOS
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
Caja-Bancos	2.213.14
Inversiones Temporales	0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar	
Cobres	0.00
Pagos anticipados	0.00
Funcionarios y Empleados	0.00
Otras cuentas por cobrar	56.159.91
Dividendos por cobrar	0.00
Provisión para cuentas malas	0.00
Exportaciones en Curso	0.00
Inversiones	0.00
Gastos Pagados por anticipado	
Total activos Corrientes	<u>60.403.05</u>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Sobregiros Bancarios	0.00
Obligaciones Bancarias	0.00
Porción Comente del Paseo a largo plazo	0.00
Cuentas y Documentos por Pagar:	
Proveedores	0.00
Acredo de Cuentas	0.00
Otras Cuentas por pagar	0.00
Dividendos por pagar	0.00
Gastos acumulados	
Beneficios Sociales	59.725.58
Participación a trabajadores	0.00
Impuestos por Pagar	0.00
Intereses por Pagar	0.00
Total Pasivos Corrientes	<u>59.725.58</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Inversiones Permanentes	0.00
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00
Propiedad Física y Equipo	0.00
Cargo Detrás	0.00
Otras activos	0.00
Total activos no Corrientes	<u>0.00</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
Obligaciones Sociales Largo Plazo	0.00
Acreencias	0.00
Provisión Jubilación Patrimonial	0.00
Dividendos por pagar LP	0.00
Otras Pasivas	0.00
Total Pasivos no Corrientes	<u>0.00</u>
Total Pasivas	<u>59.725.58</u>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
Capital Suscrito Pagado	800.00
Reservas	3.34
Reserva Capital	0.00
Utilidades a realizar	0.00
Reserva por valuación	0.00
Aumento de Capital entrante	0.00
Utilidades Retenidas	90.95
Resultado del Ejercicio	-34.37
Total Patrimonio de los accionistas	<u>677.47</u>
<b>Total ACTIVOS</b>	<b>Total PASIVOS Y PATRIMONIO</b>
<u>60.403.05</u>	<u>60.403.05</u>

Representante Legal

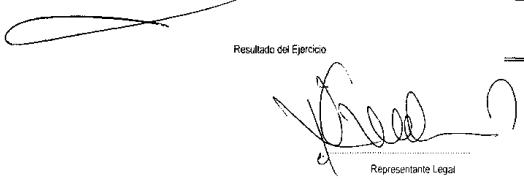
**Relpul S.A.**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31-Oct-2006**  
Expresado en Dólares

Ventas Netas	12.823,01
Costo de Venta	0,00
	<u>                        </u>
	Utilidad bruta
	12.823,01
Costo de operación	0,00
Gastos de venta y administración	5.128,36
Gastos financieros	7.729,57
	<u>                        </u>
	Utilidad operacional
	-34,92
Diferencia en cambio	0,00
Otros netos	0,00
	<u>                        </u>
RESULTADO ANTES:	
Participación a Trabajadores	
e Impuesto a la Renta	
	<u>                        </u>
	-34,92

MENOS

Participación a trabajadores	0,00
	<u>                        </u>
Impuesto a la Renta	0,00
	<u>                        </u>

Resultado del Ejercicio	-34,92
-------------------------	--------

  
Representante Legal

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UKLUSA S.A.  
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006

En Guayaquil a los once días del mes de octubre de dos mil seis, a las veintiún horas en el local social de la compañía ubicado en Victor Emilio Estrada 1202 y Laureles segundo piso, se reúne la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **UKLUSA S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: **FAVORITA FRUIT CO. LTD**, representada por el Eco. Vicente Wong Naranjo en calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 19.999 acciones y, **CARTONERA ANDINA S.A.** legalmente representada por su Presidente propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de CUATRO centavos de dólar cada una; también se encuentra presente el Sr. Ab. Enrique Focil Baquerizo, en calidad de Gerente General de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de **800 dólares** dividido en 20.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, los asistentes resuelven instalarse en junta general universal extraordinaria para conocer y resolver el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la Compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción que ésta realizará sobre la compañía. **DOS.-)** Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción. **TRES.-)** Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción. **CUATRO.-)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.

Actúa de Presidente el Ab. Enrique Focil Baquerizo y de Secretario Ad-Hoc el Eco. Vicente Wong Naranjo, el Presidente, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se pasa a conocer y resolver el orden del día aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quién manifiesta la necesidad que existe de proceder a fusionar la compañía con la empresa REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. y que como consecuencia de las conversaciones mantenidas resulta beneficiosa para la compañía que ésta transfiera la totalidad de su patrimonio a favor de aquella. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía

REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la junta general pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Presidente, quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos:

1.-) Que los actuales accionistas, de la compañía que será absorbida, participe en el capital de la absorbente recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente posee.

2.-) Que la compañía que será absorbida se disolverá anticipadamente, sin que por ello entre en proceso de liquidación conforme lo dispone el artículo 377 de la Ley de Compañías y procederá a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

3.-) Que el capital suscrito, de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida.

4.-) Que la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. asumirá frente a los acreedores de la compañía absorbida todas las obligaciones tal como correspondería a un liquidador. •

La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que realizará REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., sobre la compañía **UKLUSA S.A.**, las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto. Así mismo el accionista resolvió en forma unánime pasar a formar parte e incrementar el capital social de la compañía absorbente y no ejercer su derecho de separación o receso.

Acto seguido la junta general pasó a tratar el tercer punto del orden del día, exponiendo el Presidente que como consecuencia de lo anteriormente acordado la junta general deberá pronunciarse sobre la disolución anticipada de la compañía. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos disolver en forma anticipada la compañía **UKLUSA S.A.** por efectos de la fusión por absorción que se efectúa con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., sin que por éste motivo entre en proceso de liquidación conforme lo disponen los artículos 338 y 377 de la Ley de Compañías.

La junta general pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, manifestando el Presidente que como efecto de la fusión por absorción resuelta, la compañía absorbida deberá proceder a transferir en bloque todo su patrimonio a favor de la empresa absorbente. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos transferir a título universal y en bloque el patrimonio social de la compañía a favor de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., transferencia que se la efectúa como valor presente o valor neto en libros, comprendiendo activos y pasivos.

A continuación la junta general resolvió por unanimidad de votos autorizar al representante legal a fin de que efectúe los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente junta general y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la junta la declara concluida a las veintidós horas, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y secretario que certifica.

F.- Ab. Enrique Focil Baquerizo, PRESIDENTE; F.-) Eco. Vicente Wong Naranjo Secretario Ad- Hoc; F.-) FAVORITA FRUIT CO. LTD. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente Ejecutivo, accionista.- CARTONERA ANDINA S.A. Eco. Vicente Wong Naranjo, Presidente.- accionista.-

**CERTIFICACIÓN:** certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil 11 de octubre de 2006.

Eco. Vicente Wong Naranjo  
SECRETARIO AD - HOC

Guayaquil, 23 de septiembre de 2002

Señor Ab.  
**ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **UKLUSA S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**; correspondiéndole en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted reemplaza en el cargo del señor Manuel Antonio Sabando López cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de marzo de 2000.

La compañía UKLUSA S.A. se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el 28 de abril de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de junio del año 1998.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Atentamente,

*Mariella Espinoza Gil*  
**MARIELLA ESPINOZA GIL**  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

**RAZON:** Yo, Ab. Enrique Focil Baquerizo, acepto el cargo de **GERENTE**, de **UKLUSA S.A.**, para el cual he sido designado.

Guayaquil 23 de septiembre de 2002

*Enrique Focil Baquerizo*  
**AB. ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**  
CC.0910068733  
Nacionalidad: Ecuatoriana



ESPAÑOL  
EN  
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de UKLUSA S.A. a favor de ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO, de fojas 157.020 a 157.022, Registro Mercantil Número 23.656, Repertorio número 36.508.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomó nota de este nombramiento, a foja 16.882 del Registro Mercantil del 2000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil dos.-

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-

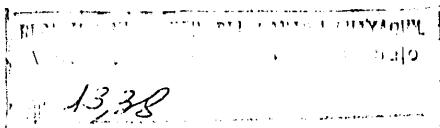
Guayaquil, 22 Agosto 2003

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

AB. Tatiana García Plaza  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA



ORDEN: 36644  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: PAUL NEUMANE  
COMPUTO: PAUL NEUMANE  
DEPURADOR: MARIANELIA ALVARADO  
RAZON: MARGARITA CASTRO  
REVISADO POR:



## Ukusa S.A.

BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2008

Expresado en Dólares

ACTIVOS	PASIVOS
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
Caja-Bancos	5.555.66
Inversiones Temporales	0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar	0.00
Débitos	0.00
Pagos anticipados	0.00
Funcionarios y Empleados	0.00
Otros cuentas por cobrar	35.055.56
Dividendos por cobrar	0.00
Provision para cuentas malas	0.00
Exportaciones en Curso	0.00
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por anticipado	0.00
Total activos Corrientes	<u>40.611.42</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Inversiones Permanentes	0.00
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00
Propiedad Física y Equipo	0.00
Cargos Difusos	0.00
Otros activos	0.00
Total activos no Corrientes	<u>0.00</u>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Sobregiro Bancario	0.00
Obligaciones Bancarias	0.00
Provisión Contingente del Pasivo a Largo plazo	0.00
Cuentas y Documentos por Pagar	0.00
Proveedores	0.00
Arriendo de Cuentas	0.047.06
Otras Cuentas por pagar	0.00
Dividendos por pagar	0.00
Gastos acumulados	31.958.78
Servicios Sociales	0.00
Participación en establecimientos	0.00
Impuesto por Pagar	0.00
Intereses por Pagar	0.00
Total Pasivos Corrientes	<u>40.015.86</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
Obligaciones Bancarias Largo Plazo	0.00
Acciones	0.00
Provisión Jubilación Patronal	0.00
Dividendos por pagar LP	0.00
Otros Pasivos	0.00
Total Pasivos no Corrientes	<u>0.015.86</u>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
Capital Suscrito Pagado	800.00
Reservas	1.92
Reserva Capital	0.00
Unidades x realizar	0.00
Basura por valuación	0.00
Aumento de Capital en trámite	0.00
Unidades Preferenciales	-167.14
Resulado del Ejercicio	39.22
Total Patrimonio de los accionistas	<u>599.96</u>
<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>40.611.42</u>

Tga ACTIVOS

*Efecto de Impuesto*  
Representante Legal

**Uklusa S.A.**  
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31-Oct-2006  
Expresado en Dólares

Ventas Netas	13,127.25
Costo de Venta	0.00
	<u>                        </u>
	13,127.25
Costo de operación	0.00
Gastos de venta y administración	8,508.56
Gastos financieros	4,657.81
	<u>                        </u>
	-39.22
Diferencia en cambio	0.00
Otros netos	0.00
	<u>                        </u>

**RESULTADO ANTES:**

Participación a Trabajadores	
	<u>                        </u>
	-39.22

**MENOS:**

Participación a Trabajadores	0.00
	<u>                        </u>
	0.00
	<u>                        </u>
	-39.22

*Eduardo Jiménez*  
Representante Legal

1      **HASTA AQUÍ LA MINUTA).**----- El compareciente en  
2      su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la  
3      misma que queda elevada a escritura pública para que surta  
4      los efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el  
5      Notario al interveniente, éste aprueba, se afirma y ratifica en  
6      todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto  
7      conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-

8      **p. REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**

9      **RUC #0990326606001**

10       
11     **Vicente Wong Naranjo**  
12     Vicepresidente Ejecutivo  
13     CC. No.0701522203

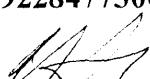
15     **p. KILATRADE S.A.**

16     **RUC# 099245056001**

18       
19     **Julio Hidalgo Viera**  
20     Gerente General  
21     CC#0905677589

23     **p. CRISAMIL S.A.,**

24     **RUC #0992284773001**

25       
26     **JULIO HIDALGO VIERA**  
27     Gerente General  
28     CC#0905677589

1 p.CERTIX S.A.  
2 RUC# 0992244852001  
3  
4 Nicolas Cevallos Bertullo  
5 Gerente General  
6 CC.# 0905166591

7  
8 p.EILIPALCO S.A.  
9 RUC #0991460314001  
10 ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO  
11 ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO  
12 Gerente  
13 C.C.#0910068733

14  
15 p.FRANCOQUI S.A.  
16 RUC #0991460225001

17  
18 JULIO HIDALO VIERA  
19  
20 Gerente  
21 CC#0905677589

22  
23 INDIBONDA S.A  
24 RUC#0991459871001  
25 ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO  
26 ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO  
27 Gerente  
28 C.C. # 0910068733

1  
2 \* p. MAXIPLUS S.A.  
3 RUC # 0992113197001  
4 *ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO*  
5 **ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**

6 Gerente General

7 C.C.#0910068733

8 p.RELPUL S.A.

9 RUC# 0991451188001

10 *ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO*  
11 **NICOLAS CEVALLOS BERTULLO**

12 Gerente

13 C.C.0905166591

14  
15 p. UKLUSA S.A.

16 RUC# 0991451706001 •

17 *ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO*  
18 **ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO**

19 Gerente

20 C.C.#0910068733

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE  
DE ELLA CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO EN CUARENTA Y NUEVE FOJAS  
UTILES QUE SELLO, RUBRICÓ Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-DIC-0009302** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2.006**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. REALIZA SOBRE KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A., CERTIX S.A., FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A., INDIBONDA S.A., MAXIPLUS S.A. RELPUL S.A., Y, UKLUSA S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE ÉSTA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE AQUELLA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE NOVIEMBRE DEL 2006**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 28 DEL 2.006

EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO NUEVE - TRES CERO DOS DICTADA POR EL SEÑOR JUAN RAMON JIMENEZ CARBO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EL DIA DE HOY Tome NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA REYBANPAC, - REY BANANO DEL PACIFICO Q.M. DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE:- GUAYAQUIL, DICIEMBRE VEINTINUEVE DEL DOS MIL SEIS:- EL NOTARIO:



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO

*Ab. Nelson Gutiérrez Canarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 64.325  
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:25

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0009302, dictada el **28 de diciembre del 2006**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías CRISAMIL S.A., KILATRADE S.A., FRANCOQUI S.A., CERTIX S.A., RELPUL S.A., MAXIPLUS S.A., INDIBONDA S.A., FILIPALCO S.A.; y UKLUSA S.A., por Fusión por Absorción que hace la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de fojas 142.555 a 142.650, Registro Mercantil número **25.489** 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó **catorce** anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Se efectuó **tres** anotaciones de la Fusión por Absorción contenida en la misma, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64325  
LEGAL: , Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

S

REVISADO POR:

*Zoila Cedeño C*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

NOTARIA  
TERCERA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN  
DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA ONCE DE MAYO DEL  
DOS MIL UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO  
SEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO 06-G-DIC-0009302 DE FECHA  
DEL CANTON VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DEL SEÑOR  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR ABOGADO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE  
PEÑA MALTA COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA DISOLUCIÓN  
ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS CRISAMIL S.A., KILATRADE S.A.  
FRANCOQUI S.A., CERTIX S.A., RELPUL S.A., MAXIPLUS S.A., INDIBONDA  
S.A., FILIPALCO S.A. Y UKLUSA S.A.; B) LA FUSIÓN QUE POR  
ABSORCIÓN HACE REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.; C)  
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY  
BANANO DEL PACIFICO C.A. EN UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA  
MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR; D) EL  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR SIETE MIL DOSCIENTOS  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN  
CIENTO OCHENTA MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR  
CADA UNA DE ELLAS, CON LO QUE DICHO CAPITAL ASCIENDE A LA  
SUMA DE OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SEIS  
CENTAVOS DE DÓLAR; Y, E) LA REFORMA DEL ESTATUTO, DE  
CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA  
ESCRITURA.- GUAYAQUIL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.



*Dr. Bolívar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución de las Compañías Anónimas denominadas MAXIPLUS S.A.; y, KILATRADE S.A., celebradas ante mí, con fecha uno de Febrero del año dos mil y diez de noviembre del año dos mil, respectivamente, del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que han sido absorbidas por la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACÍFICO S.A.; lo que fue aprobado por la resolución número 06-G-DIC-0009302, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil seis.- Guayaquil, cinco de Febrero del año dos mil siete.-

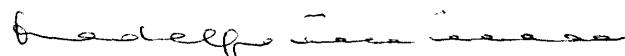
Alv. Los Andes, L. Gómez Chávez  
Intendente de Compañías  
Guayaquil



**DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEXTO**, tomo nota de la Resolución No. 06-G-DIC-0009302, dictado por el Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 28 de Diciembre del 2006, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de FUSION POR ABSORCION QUE LA COMPAÑÍA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. REALIZA SOBRE KILATRADE S.A., CRISAMIL S.A., CERTIX S.A., FILIPALCO S.A., FRANCOQUI S.A., INDIBONDA S.A., MAXIPLUS S.A., RELPUL S.A. Y UKLUSA S.A. DISOLUCION ANTICIPADA DE ESTA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE AQUELLA.- celebrada el 1 de Noviembre del 2006.-

Guayaquil, 28 de Marzo del 2007.-



**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario XVI \*\* Guayaquil



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

0009302  
RESOLUCION No. 06-G-DIC-

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de noviembre de 2006, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **CRISAMIL S. A.**, **KILATRADE S. A.**, **FRANCOQUI S. A.**, **CERTIX S. A.**, **RELPUL S. A.**, **MAXIPLUS S. A.**, **INDIBONDA S. A.**, **FILIPALCO S. A.**, y **UKLUSA S. A.**, por **REYBANPAC**, **REY BANANO DEL PACIFICO C. A.**, disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE los señores: Economista Vicente Wong Naranjo, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía **REYBANPAC**, **REY BANANO DEL PACIFICO C. A.**; Abogado Julio Hidalgo Viera, en su calidad de Gerente General y Gerente, respectivamente, de las compañías **CRISAMIL S. A.**, **KILATRADE S. A.** y **FRANCOQUI S. A.**; Doctor Nicolás Cevallos Bertullo, en su calidad de Gerente General y Gerente, respectivamente, de las compañías **CERTIX S. A.** y **RELPUL S. A.**; y, el abogado Enrique Fócil Baquerizo, en su calidad de Gerente General y Gerente, respectivamente, de las compañías **MAXIPLUS S. A.**, **INDIBONDA S. A.**, **FILIPALCO S. A.**, y **UKLUSA S. A.**, con el patrocinio del señor abogado Pedro Alarcón Albán, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. 2006-01089-DI de 26 de diciembre de 2006, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-06-1632 de 27 de diciembre de 2006, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías **CRISAMIL S. A.**, **KILATRADE S. A.**, **FRANCOQUI S. A.**, **CERTIX S. A.**, **RELPUL S. A.**, **MAXIPLUS S. A.**, **INDIBONDA S. A.**, **FILIPALCO S. A.**, y **UKLUSA S. A.**, b) la fusión que por absorción hace **REYBANPAC**, **REY BANANO DEL PACIFICO C. A.** en **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR**, c) el aumento autorizado de la compañía **REYBANPAC**, **REY BANANO DEL PACIFICO C. A.** en **CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CIENTO OCHENTA MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR**; y, e) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de septiembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía **REYBANPAC**, **REY BANANO DEL PACIFICO C. A.**, que ha absorbido a las compañías **CRISAMIL S. A.**, **KILATRADE S. A.**, **FRANCOQUI S. A.**, **CERTIX S. A.**, **RELPUL S. A.**, **MAXIPLUS S. A.**, **INDIBONDA S. A.**, **FILIPALCO S. A.**, y **UKLUSA S. A.**, ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

0009302

Foja 2 de 2  
REF.: REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **CRISAMIL S. A.**, **KILATRADE S. A.**, **FRANCOQUI S. A.**, **CERTIX S. A.**, **RELPUL S. A.**, **MAXIPLUS S. A.**, **INDIBONDA S. A.**, **FILIPALCO S. A.** y **UKLUSA S. A.**, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A.**.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de la escritura pública del 11 de mayo del 2001, por la cual se constituyó la compañía **CERTIX S. A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de esta compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 1 de febrero del 2000 y 10 de noviembre del 2000, por las cuales se constituyeron las compañías **MAXIPLUS S. A.** y **KILATRADE S. A.** que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de estas compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 28 de abril de 1998, por la cual se constituyeron las compañías **RELPUL S. A.** y **UKLUSA S. A.**; y al margen de las matrices de las escrituras públicas del 3 de julio de 1998 por la cual se constituyeron las compañías **FRANCOQUI S. A.**, **INDIBONDA S. A.** y **FILIPALCO S. A.**; y al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de julio del 2002, por la cual se constituyó la compañía **CRISAMIL S. A.** que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de estas compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 DIC 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
**DE GUAYAQUIL**

KOVVAP  
Coralia  
Exp. Nos: 9134-  
102524  
110284  
108019  
99938  
818241  
81862  
82702  
82714  
82722



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

**E X T R A C T O**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CRISAMIL S. A., KILATRADE S. A., FRANCOQUI S. A., CERTIX S. A., RELPUL S. A., MAXIPLUS S. A., INDIBONDA S. A., FILIPALCO S. A., y UKLUSA S. A., POR LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS PRIMERAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

Se comunica al público que la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., absorbó a las compañías CRISAMIL S. A., KILATRADE S. A., FRANCOQUI S. A., CERTIX S. A., RELPUL S. A., MAXIPLUS S. A., INDIBONDA S. A., FILIPALCO S. A., y UKLUSA S. A. la disolución anticipada de las compañías absorbidas, el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía absorbente, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-

0009302

el

28 Dic 2006

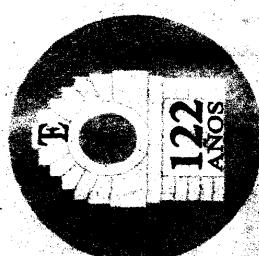
**DATOS DE LA ABSORBENTE: REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A.**

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO:** UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR. **CAPITAL SUSCRITO:** OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, dividido en VEINTE MILLONES QUINIENTAS TRES MIL QUINIENTAS NUEVE acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La explotación, comercio y exportación de banano. Para ello puede adquirir predios urbanos y/o rústicos, así como tomarlos en arrendamiento,...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Presidente, Presidente Ejecutivo, Vicepresidentes Ejecutivos, Gerente General, Primer Gerente, Primer Subgerente y los demás Gerentes. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo, individualmente, Gerente General, Subgerente General, Primer Gerente y Primer Subgerente.

KOV/VAP  
Coralia

Guayaquil, 28 Dic 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
**DE GUAYAQUIL**



# EL TELEGRAFO

US\$ 0,25

MIERCOLES

www.telegato.com.ec

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

• Edición No. 44.469

Santiago de Guayaquil, miércoles 10 de enero del 2007

3 secciones • 26 páginas

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### NOTARIA 10

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CRISAMIL S.A., KILATRADE S.A., FRANCOQUI S.A., CERTIX S.A., RELPUL S.A., MAXIPLUS S.A., INDOBONDA S.A., FILIPALCO S.A. Y UKLUASA S.A., POR LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS PRIMERAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA

Se comunica al público que la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., absorbió a las compañías CRISAMIL S.A., KILATRADE S.A., FRANCOQUI S.A., CERTIX S.A., RELPUL S.A., MAXIPLUS S.A., INDOBONDA S.A., FILIPALCO S.A. y UKLUASA S.A., la disolución anticipada de las compañías absorbidas, el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía absorbente por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0009302 el 28 de diciembre de 2006.

#### DATOS DE LA ABSORBENTE: REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

2.- DURACION: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.

3.- CAPITAL AUTORIZADO: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR. CAPITAL SUSCRITO: OCHOCIENTOS VEINTE MIL CHIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, dividido en VEINTE MILLONES QUINIENTAS TRES MIL QUINIENTAS NUEVE acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La explotación, comercio y exportación de banano. Para ello puede adquirir predios urbanos y/o rústicos, así como tomarlos en arrendamiento...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Esta a cargo del Presidente, Presidente Ejecutivo, Vicepresidentes Ejecutivos, Gerente General, Primer Gerente, Primer Subgerente y los demás Gerentes. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo, Individualmente, Gerente General, Subgerente General, Primer Gerente y Primer Subgerente.

Guayaquil, 28 de diciembre de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL